

W32
2013-07-13

ACTA VIGÉSIMA CUARTA
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación
NOTA

COPIA:
PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:
COMPRVENTA, CONSTITUCION DE
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR
OTORGADA POR
ATLAGA & ITURBIDE C.A.
FAVOR DE:
TECOMPARTES CIA. LTD A
BANCO INTERNACIONAL S.A.
EN EL JULIO DEL 2013
EN \$76,763.70 E INDETERMINADA
19 DE JULIO DEL 2013

Selle
1160513089
626
641
641

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P05148

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:
ATIAGA & ITURBIDE C.A.

EN FAVOR DE:
TECOMPARTES CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$76.763,70

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA
Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE
ENAJENAR Y GRAVAR

OTORGADO POR:
TECOMPARTES CIA. LTDA.

EN FAVOR DE:
BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD
ANÓNIMA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Siendo por tal que la cantidad de la presente
escritura ha sido sujeta a la revisión de la
No. 183706
Quito, a
Notario de la Provincia de Cuzco

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

%% %% %% %% %% %% %% %%

D.R. / L.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: A) El señor **JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS**, soltero, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; B) La señora **MARIANA DE JESÚS SOLORZANO ILLANEZ**, divorciada, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de **TECOMPARTES CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante; C) El señor Doctor **CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA**, casado, en su calidad de Apoderado Especial del **BANCO**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 **INTERNACIONAL Sociedad Anónima**, según
2 consta del documento que se agrega como
3 habilitante. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito,
6 legalmente capaces de contratar y obligarse, a
7 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus
8 documentos de identidad y me solicitan que
9 eleve a escritura pública, la minuta que me
10 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es
11 el siguiente: **PRIMERA PARTE:**
12 **COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO:** En su
13 registro de escrituras públicas, sírvase
14 incorporar una de **COMPRAVENTA**, al tenor
15 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la
17 celebración de la presente escritura el señor
18 **JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS**, soltero, en
19 su calidad de **Gerente General y Representante**
20 **Legal**, de **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, según
21 consta del documento que se agrega como
22 habilitante, a quien en adelante se le denominará
23 simplemente como **LA VENDEDORA**; y por
24 otra parte, la señora **MARIANA DE JESÚS**
25 **SOLORZANO ILLANEZ**, divorciada, en su
26 calidad de **Gerente General y Representante**
27 **Legal**, de **TECOMPARTES CIA. LTDA.**,
28 según consta del documento que se agrega como

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 habilitante, a quien en adelante se le denominará
2 simplemente como **LA COMPRADORA**. Los
3 comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón
6 Quito, provincia de Pichincha, hábiles y capaces
7 para contratar y disponer de los suyo.
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA**
9 **VENDEDORA** es legítima propietaria del
10 **DEPARTAMENTO D CUATRO A (D4A),**
11 Nivel Nueve punto diez y ocho; Alícuota
12 parcial: cero punto cero dos nueve cero por
13 ciento; ESTACIONAMIENTO VEINTE Y
14 CINCO, Nivel: Menos seis coma trece; Alícuota
15 parcial: Cero coma cero cero tres uno por ciento;
16 **BODEGA VEINTE Y CUATRO**, Nivel: Menos
17 seis coma trece; Alícuota parcial: Cero coma
18 cero cero uno cero por ciento, situados en la
19 manzana J de la urbanización "Umiña II",
20 parroquia Manta, cantón Manta, provincia de
21 Manabí. **B) FORMA DE ADQUISICIÓN:** El
22 inmueble en mención fue adquirido de la
23 siguiente forma: Mediante COMPRA los señores
24 Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz,
25 mediante representación como apoderado el
26 Abogado Milton Javier Choez Ramírez, según
27 escritura pública celebrada el lunes veinte y tres
28 de octubre del dos mil seis, ante la Abogada

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera encargada del
2 cantón Manta, legalmente inscrita el ocho de noviembre del
3 dos mil seis ante el Registro de la Propiedad del cantón
4 Manta; Posteriormente la Unificación de los Lotes número
5 seis siete de manzana "J" e inscrito el veinte y nueve de
6 febrero del dos mil doce, en el Registro de la Propiedad del
7 cantón Manta. C) **DECLARATORIA DE PROPIEDAD**
8 **HORIZONTAL:** El inmueble, fue Declarado en Propiedad
9 Horizontal, según constan de la escritura pública de
10 protocolización número novecientos treinta y seis, celebrada
11 el veinte y siete de junio del dos mil doce, ante el Notario
12 Segundo del cantón Rocafuerte, Abogado Tito Alfredo
13 Chávez Mendoza, legalmente inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del cantón Manta el Treinta de julio del dos mil
15 doce; D) **LINDEROS Y DIMENSIONES:** La unificación y
16 consolidación del lote de terreno que ahora es un solo cuerpo
17 son: **FRENTE:** Avenida principal con cuarenta y seis punto
18 cincuenta metros; **ATRÁS:** Lote número J guión ocho, con
19 veinte y ocho punto setenta metros; **COSTADO**
20 **DERECHO:** Calle seis con cuarenta y nueve punto cincuenta
21 metros; y, **COSTADO IZQUIERDO:** Lote jota guión cuatro,
22 con cuarenta y cinco metros. E) **SUPERFICIE:** La superficie
23 total del inmueble es de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y**
24 **SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS,**
25 situado en la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de
26 Manabí. F) **LINDEROS SINGULARES:**
27 **DEPARTAMENTO D cuatro A (D4A) DEL EDIFICIO**
28 **NEREA,** ubicado en la manzana J. de la Urbanización

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta Departamento
2 que se encuentra ubicado en la tercera planta alta (piso 4) con
3 sus respectivas áreas comunes de circulación peatonal.
4 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
5 **ARRIBA:** lindera con departamento D5A en ciento veinte y
6 nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados. **ABAJO:**
7 lindera con departamento D3A en ciento veinte y nueve coma
8 cuarenta y nueve metros cuadrados. **NORTE:** Lindera con
9 vacío hacia retiro posterior de oeste a este en dos punto
10 ochenta y ocho metros, desde este punto giro al sur en cero
11 coma setenta metros, desde este punto giro al este en seis
12 punto cuarenta metros, desde este punto giro al sur en uno
13 punto ochenta y cinco metros y desde este punto giro al este
14 en dos punto setenta metros. **SUR:** Lindera con vacío hacia
15 retiro frontal de oeste a este en seis punto ochenta metros,
16 desde este punto giro al norte en uno punto veinte metros y
17 desde este punto giro al este en uno punto sesenta metros.
18 **ESTE:** lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en
19 seis metros, desde este punto giro al oeste en uno punto
20 setenta metros, desde este punto giro al sur en uno punto
21 setenta metros, desde este punto giro al este en cero sesenta
22 metros y desde este punto giro al sur en tres punto ochenta
23 metros. **OESTE:** lindera de norte a sur con vacío en cero
24 punto cincuenta y nueve metros, con departamento S cuatro B
25 en tres punto veinte metros, desde este punto giro al este con
26 ducto de ascensor e instalaciones en dos punto noventa y
27 cuatro metros y desde este punto giro al sur en uno punto
28 ochenta metros, con área común de circulación en tres punto

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VICESIMO CUARTA
QUITO

1 veinte metros, con área común escalera en cuatro punto
2 cuarenta y cinco metros, y con vacío hacia retiro frontal en
3 uno punto noventa metros. Área: ciento veinte y nueve coma
4 cuarenta y nueve metros cuadrados. Nota: dentro de las
5 medidas y linderos se incluye el área de terrazas con
6 dieciocho coma cero dos metros cuadrados. El departamento
7 D cuatro A, tiene un nivel más nueve punto dieciocho, un
8 total de Área Neta: ciento veinte y nueve coma cuarenta y
9 nueve metros cuadrados. Alícuota (%) cero coma cero dos
10 nueve cero. Área de terreno cuarenta y ocho punto treinta y
11 siete. Área Común ochenta y cuatro coma treinta y dos. Área
12 Total. Doscientos trece punto ochenta y uno.
13 **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO (25), DEL**
14 **EDIFICIO NEREA**, ubicado en la Manzana J. de la
15 Urbanización "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta.
16 Estacionamiento que se encuentra ubicado en la planta
17 subsuelo menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los
18 siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con
19 estacionamiento dos en trece punto setenta y cinco metros
20 cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del edificio en trece
21 coma setenta y cinco metros cuadrados. **NORTE:** lindera con
22 estacionamiento veinte y cuatro en cinco metros. **SUR:**
23 lindera con estacionamiento veinte y seis en cinco metros.
24 **ESTE:** lindera con bodega veinte y cuatro en dos coma
25 setenta y cuatro metros. **OESTE:** lindera con área común de
26 circulación vehicular en dos coma setenta y cinco metros.
27 Área: trece coma setenta y cinco metros cuadrados. El
28 Estacionamiento veinte y cinco, tiene un nivel de menos seis

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 coma trece y total de Área Neta: trece coma setenta y cinco
2 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero tres uno.
3 Área de terreno cinco coma catorce. Área Común ocho coma
4 noventa y cinco. Área Total veinte y dos coma setenta.
5 **BODEGA VEINTE Y CUATRO (24) DEL EDIFICIO**
6 **NEREA**, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización
7 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega que se
8 encuentra en la planta subsuelo menos dos (sótano).
9 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
10 **ARRIBA:** lindera con bodega uno en cuatro coma sesenta y
11 ocho metros cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del
12 edificio en cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.
13 **NORTE:** lindera con Bodega trece en uno coma setenta
14 metros. **SUR:** lindera con bodega veinticinco en uno coma
15 setenta metros en. **ESTE:** lindera con límite de terreno hacia
16 lote J-4 en dos coma setenta y cinco metros. **OESTE:** lindera
17 con estacionamiento veinticinco, en dos coma setenta y cinco
18 metros. Área: cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.
19 La Bodega veinticuatro, tiene un nivel menos seis punto
20 treces y total de Área Neta: cuatro coma sesenta y ocho
21 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero diez. Área
22 de terreno uno coma setenta y cinco. Área Común tres coma
23 cero cinco. Área Total siete coma setenta y tres. **TERCERA:**
24 **COMPRAVENTA:** Por este instrumento, LOS
25 **VENEDORES**, dan en Venta y Perpetua Enajenación en
26 favor de LA COMPRADORA, la señora **MARIANA DE**
27 **JESÚS SOLORZANO ILLANEZ**, divorciada, en su calidad
28 de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 de TECOMPARTES CIA. LTDA., según consta del
2 documento que se agrega como habilitante; cuyos
3 LINDEROS Y DIMENCIONES SON LOS SIGUIENTES:
4 DEPARTAMENTO D cuatro A (D4A) DEL EDIFICIO
5 NEREA, ubicado en la manzana J. de la Urbanización
6 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta Departamento
7 que se encuentra ubicado en la tercera planta alta (piso 4) con
8 sus respectivas áreas comunes de circulación peatonal.
9 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
10 ARRIBA: lindera con departamento D5A en ciento veinte y
11 nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados. ABAJO:
12 lindera con departamento D3A en ciento veinte y nueve coma
13 cuarenta y nueve metros cuadrados. NORTE: Lindera con
14 vacío hacia retiro posterior de oeste a este en dos punto
15 ochenta y ocho metros, desde este punto giro al sur en cero
16 coma setenta metros, desde este punto giro al este en seis
17 punto cuarenta metros, desde este punto giro al sur en uno
18 punto ochenta y cinco metros y desde este punto giro al este
19 en dos punto setenta metros. SUR: Lindera con vacío hacia
20 retiro frontal de oeste a este en seis punto ochenta metros,
21 desde este punto giro al norte en uno punto veinte metros y
22 desde este punto giro al este en uno punto sesenta metros.
23 ESTE: lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en
24 seis metros, desde este punto giro al oeste en uno punto
25 setenta metros, desde este punto giro al sur en uno punto
26 setenta metros, desde este punto giro al este en cero sesenta
27 metros y desde este punto giro al sur en tres punto ochenta
28 metros. OESTE: lindera de norte a sur con vacío en cero

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 punto cincuenta y nueve metros, con departamento S cuatro B
2 en tres punto veinte metros, desde este punto giro al este con
3 ducto de ascensor e instalaciones en dos punto noventa y
4 cuatro metros y desde este punto giro al sur en uno punto
5 ochenta metros, con área común de circulación en tres punto
6 veinte metros, con área común escalera en cuatro punto
7 cuarenta y cinco metros, y con vacío hacia retiro frontal en
8 uno punto noventa metros. Área: ciento veinte y nueve coma
9 cuarenta y nueve metros cuadrados. **Nota:** dentro de las
10 medidas y linderos se incluye el área de terrazas con
11 dieciocho coma cero dos metros cuadrados. El departamento
12 D cuatro A, tiene un nivel más nueve punto dieciocho, un
13 total de Área Neta: ciento veinte y nueve coma cuarenta y
14 nueve metros cuadrados. Alícuota (%) cero coma cero dos
15 nueve cero. Área de terreno cuarenta y ocho punto treinta y
16 siete. Área Común ochenta y cuatro coma treinta y dos. Área
17 Total. Doscientos trece punto ochenta y uno.
18 **ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO (25), DEL**
19 **EDIFICIO NEREA,** ubicado en la Manzana J. de la
20 Urbanización "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta.
21 Estacionamiento que se encuentra ubicado en la planta
22 subsuelo menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los
23 siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con
24 estacionamiento dos en trece punto setenta y cinco metros
25 cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del edificio en trece
26 coma setenta y cinco metros cuadrados. **NORTE:** lindera con
27 estacionamiento veinte y cuatro en cinco metros. **SUR:**
28 lindera con estacionamiento veinte y seis en cinco metros.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

V. 60513026

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 ESTE: lindera con bodega veinte y cuatro en dos coma
2 setenta y cuatro metros. OESTE: lindera con área común de
3 circulación vehicular en dos coma setenta y cinco metros.
4 Área: trece coma setenta y cinco metros cuadrados. El
5 Estacionamiento veinte y cinco, tiene un nivel de menos seis
6 coma trece y total de Área Neta: trece coma setenta y cinco
7 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero tres uno.
8 Área de terreno cinco coma catorce. Área Común ocho coma
9 noventa y cinco. Área Total veinte y dos coma setenta.
10 BODEGA VEINTE Y CUATRO (24) DEL EDIFICIO
11 NEREA, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización
12 "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega que se
13 encuentra en la planta subsuelo menos dos (sótano).
14 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
15 **ARRIBA:** lindera con bodega uno en cuatro coma sesenta y
16 ocho metros cuadrados. **ABAJO:** lindera con terreno del
17 edificio en cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.
18 **NORTE:** lindera con Bodega trece en uno coma setenta
19 metros. **SUR:** lindera con bodega veinticinco en uno coma
20 setenta metros en. **ESTE:** lindera con límite de terreno hacia
21 lote J-4 en dos coma setenta y cinco metros. **OESTE:** lindera
22 con estacionamiento veinticinco, en dos coma setenta y cinco
23 metros. Área: cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados.
24 La Bodega veinticuatro, tiene un nivel menos seis punto
25 treces y total de Área Neta: cuatro coma sesenta y ocho
26 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero diez. Área
27 de terreno uno coma setenta y cinco. Área Común tres coma
28 cero cinco. Área Total siete coma setenta y tres. CLAUSULA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 CUARTA: PRECIO: Por acuerdo entre las partes, el precio
2 de la compraventa se pacta en la suma de SETENTA Y
3 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
5 CON SETENTA CENTAVOS (\$76.763,70) que los
6 vendedores declaran tenerlo y recibido a su entera
7 satisfacción, sin reclamo alguno que formular a la
8 compradora en un futuro por este concepto. CLAUSULA
9 QUINTA: TRANSFERENCIA DEL DOMINIO: Conformes
10 las partes con el precio pactado, los vendedores transfieren
11 a favor de la compradora el dominio y posesión del inmueble
12 vendido, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
13 servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna
14 naturaleza, aceptando la compradora la venta y transferencia
15 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses.
16 CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO: Los vendedores se
17 obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.
18 Los vendedores declaran que sobre los inmuebles vendidos no
19 pesa ningún gravamen, hipotecas, embargos, prohibiciones de
20 enajenar, y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria
21 y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que
22 deban ser respetados. CLAUSULA SEPTIMA: CUERPO
23 CIERTO: No obstante de haberse determinado superficie y
24 linderos esta transferencia del dominio se la hace como
25 CUERPO CIERTO. CLAUSULA OCTAVA: INSCRIPCION
26 Y GASTOS: Todos los gastos e impuestos que origine la
27 presente escritura, su inscripción y derechos, serán de
28 exclusiva cuenta de la COMPRADORA, a excepción del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo
2 será pagado por los VENDEDORES. La
3 COMPRADORA o las personas que ella faculte,
4 quedan autorizados para alcanzar la inscripción
5 de esta escritura en el Registro de la Propiedad.
6 **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES:**
7 A) La Compradora declara expresamente que los
8 fondos con los cuales cancelan los valores
9 establecidos en este instrumento, tienen un
10 origen lícito y en especial no provienen de
11 ninguna actividad relacionada con el cultivo,
12 fabricación, almacenamiento, transporte o
13 tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o
14 psicotrópicas. Los comparecientes declaran que
15 aceptan las estipulaciones constantes en el
16 presente contrato por estar en beneficio de las
17 partes. B) **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
18 **DE SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE**
19 **PROPIEDAD HORIZONTAL:** LA
20 COMPRADORA, declara bajo juramento aceptar
21 y someterse a la Declaración de Propiedad
22 Horizontal otorgada al bien inmueble que
23 adquieren mediante esta escritura, así como a su
24 Reglamento Interno en todo su contenido.
25 **CLAUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y**
26 **TRAMITE:** Para todos los efectos legales que
27 se deriven de esta escritura, las partes
28 contratantes señalan como su domicilio la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se
2 someten, así como al trámite Ejecutivo o Verbal
3 sumario a elección del demandante. Usted Señor
4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la plena validez y eficacia de este
6 instrumento. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA**
7 **ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**
8 **DE ENAJENAR Y GRAVAR: SEÑOR**
9 **NOTARIO:** Sírvase incorporar, en el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, una de
11 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION**
12 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,**
13 al tenor de la siguiente minuta: **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen
15 en la celebración de la presente escritura
16 pública: por una parte, el **BANCO**
17 **INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA,**
18 legalmente representado por el **Doctor**
19 **CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA,**
20 casado, en su calidad de Apoderado Especial de
21 conformidad con el documento cuya copia se
22 acompaña, parte a la cual se denominará el
23 **BANCO;** y por otra parte, la señora **MARIANA**
24 **DE JESÚS SOLORZANO ILLANEZ,**
25 divorciada, en su calidad de **Gerente General y**
26 **Representante Legal, de TECOMPARTES**
27 **CIA. LTDA.,** según consta del documento que
28 se agrega como habilitante a quien en adelante

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 se le denominará **PARTE DEUDORA**. Los
2 comparecientes, son mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
4 ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES:** A) La PARTE DEUDORA,
6 conjunta o individualmente, han emprendido una
7 serie de negocios y actividades que implican o
8 pueden implicar obligaciones económicas a
9 favor del BANCO. Dichas obligaciones pueden
10 consistir en créditos directos, indirectos, avales,
11 aceptaciones bancarias, cartas de crédito,
12 créditos con recursos provenientes del exterior
13 en general, préstamos de cartera, garantías
14 bancarias, sobregiros contratados o no, compra
15 de documentos aceptados o garantizados por la
16 PARTE DEUDORA, y, en general, en cualquier
17 tipo de obligación permitida por la Ley, ya sea
18 en moneda de curso legal, sin que la descripción
19 anterior constituya en modo alguno una
20 enumeración taxativa de las obligaciones de la
21 PARTE DEUDORA o de las operaciones
22 bancarias que estarán respaldadas por la
23 presente hipoteca, ni tampoco compromiso u
24 obligación del BANCO para otorgarlas. B) La
25 PARTE DEUDORA, adquiere por este mismo
26 instrumento los inmuebles consistentes en:
27 DEPARTAMENTO D cuatro A (D4A) DEL EDIFICIO
28 NEREA, ubicado en la manzana J. de la Urbanización "Umña

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 II" de la Parroquia y Cantón Manta Departamento que se
2 encuentra ubicado en la tercera planta alta (piso 4) con sus
3 respectivas áreas comunes de circulación peatonal. Circunscrito
4 dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera
5 con departamento D5A en ciento veinte y nueve coma cuarenta
6 y nueve metros cuadrados. **ABAJO:** lindera con departamento
7 D3A en ciento veinte y nueve coma cuarenta y nueve metros
8 cuadrados. **NORTE:** Lindera con vacío hacia retiro posterior de
9 oeste a este en dos punto ochenta y ocho metros, desde este
10 punto giro al sur en cero coma setenta metros, desde este punto
11 giro al este en seis punto cuarenta metros, desde este punto giro
12 al sur en uno punto ochenta y cinco metros y desde este punto
13 giro al este en dos punto setenta metros. **SUR:** Lindera con vacío
14 hacia retiro frontal de oeste a este en seis punto ochenta metros,
15 desde este punto giro al norte en uno punto veinte metros y desde
16 este punto giro al este en uno punto sesenta metros. **ESTE:**
17 lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en seis
18 metros, desde este punto giro al oeste en uno punto setenta
19 metros, desde este punto giro al sur en uno punto setenta metros,
20 desde este punto giro al este en cero sesenta metros y desde este
21 punto giro al sur en tres punto ochenta metros. **OESTE:** lindera
22 de norte a sur con vacío en cero punto cincuenta y nueve metros,
23 con departamento S cuatro B en tres punto veinte metros, desde
24 este punto giro al este con ducto de ascensor e instalaciones en
25 dos punto noventa y cuatro metros y desde este punto giro al sur
26 en uno punto ochenta metros, con área común de circulación en
27 tres punto veinte metros, con área común escalera en cuatro
28 punto cuarenta y cinco metros, y con vacío hacia retiro frontal en

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 uno punto noventa metros. Área: ciento veinte y nueve coma
2 cuarenta y nueve metros cuadrados. Nota: dentro de las medidas
3 y linderos se incluye el área de terrazas con dieciocho coma cero
4 dos metros cuadrados. El departamento D cuatro A, tiene un
5 nivel más nueve punto dieciocho, un total de Área Neta: ciento
6 veinte y nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados.
7 Alícuota (%) cero coma cero dos nueve cero. Área de terreno
8 cuarenta y ocho punto treinta y siete. Área Común ochenta y
9 cuatro coma treinta y dos. Área Total. Doscientos trece punto
10 ochenta y uno. ESTACIONAMIENTO VEINTE Y CINCO
11 (25), DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J. de la
12 Urbanización "Umiña II" de la Parroquia y Cantón Manta.
13 Estacionamiento que se encuentra ubicado en la planta subsuelo
14 menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los siguientes
15 linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con estacionamiento dos
16 en trece punto setenta y cinco metros cuadrados. **ABAJO:**
17 lindera con terreno del edificio en trece coma setenta y cinco
18 metros cuadrados. **NORTE:** lindera con estacionamiento veinte
19 y cuatro en cinco metros. **SUR:** lindera con estacionamiento
20 veinte y seis en cinco metros. **ESTE:** lindera con bodega veinte
21 y cuatro en dos coma setenta y cuatro metros. **OESTE:** lindera
22 con área común de circulación vehicular en dos coma setenta y
23 cinco metros. Área: trece coma setenta y cinco metros cuadrados.
24 El Estacionamiento veinte y cinco, tiene un nivel de menos seis
25 coma trece y total de Área Neta: trece coma setenta y cinco
26 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero tres uno.
27 Área de terreno cinco coma catorce. Área Común ocho coma
28 noventa y cinco. Área Total veinte y dos coma setenta.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 BODEGA VEINTE Y CUATRO (24) DEL EDIFICIO
2 NEREA, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización "Umiña
3 II" de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega que se encuentra en
4 la planta subsuelo menos dos (sótano). Circunscrito dentro de los
5 siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** lindera con bodega uno
6 en cuatro coma sesenta y ocho metros cuadrados. **ABAJO:**
7 lindera con terreno del edificio en cuatro coma sesenta y ocho
8 metros cuadrados. **NORTE:** lindera con Bodega trece en uno
9 coma setenta metros. **SUR:** lindera con bodega veinticinco en
10 uno coma setenta metros en. **ESTE:** lindera con límite de terreno
11 hacia lote J-4 en dos coma setenta y cinco metros. **OESTE:**
12 lindera con estacionamiento veinticinco, en dos coma setenta y
13 cinco metros. Área: cuatro coma sesenta y ocho metros
14 cuadrados. La Bodega veinticuatro, tiene un nivel menos seis
15 punto treces y total de Área Neta: cuatro coma sesenta y ocho
16 metros cuadrados. Alícuota % cero coma cero cero diez. Área de
17 terreno uno coma setenta y cinco. Área Común tres coma cero
18 cinco. Área Total siete coma setenta y tres. **CLÁUSULA**
19 **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA:** Para garantizar todas las
20 obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegare a tener a
21 favor del BANCO, de cualquier naturaleza u origen que fueren, ya
22 sean aquéllas contraídas en el pasado, o actualmente existentes, o
23 que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya
24 sean directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no
25 solidarias, divisibles o indivisibles; la PARTE DEUDORA
26 constituye, a favor del BANCO, hipoteca abierta, en calidad de
27 PRIMERA, y prohibición voluntaria de enajenar, sobre el inmueble
28 descrito en el literal b) de la cláusula segunda de este mismo

1 instrumento, cuyas características, superficie,
2 linderos y dimensiones la PARTE DEUDORA
3 las dan por reproducidas en la presente cláusula.
4 **CLÁUSULA CUARTA: EXTENSION DE LA**
5 **HIPOTECA:** Los linderos del inmueble que se
6 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son
7 los más generales, y es entendido que, si alguna
8 parte de dicho inmueble, no estuviere
9 comprendida en los linderos que han quedado
10 expresados, quedará también hipotecada, porque
11 es voluntad de la PARTE DEUDORA, que el
12 gravamen comprenda toda la propiedad,
13 inclusive aumentos y construcciones hechos o
14 que se hicieren en lo sucesivo, y, en general,
15 todo lo que se considere inmueble por
16 destinación, incorporación o naturaleza, según
17 las reglas del Código Civil, de modo que, todas
18 las obligaciones de la PARTE DEUDORA a
19 favor del Banco, incluyendo los pagarés, letras
20 de cambio, avales y cualquier otro título o
21 documento que represente una obligación de la
22 PARTE DEUDORA y que pertenezca al Banco,
23 o que se encuentre a la orden del BANCO, o que
24 el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán
25 íntegramente garantizados con la hipoteca que se
26 constituye en este acto, inclusive sin que sea
27 necesario que éstos se encuentren suscritos por
28 la PARTE DEUDORA. **CLÁUSULA QUINTA:**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 **VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El BANCO,
2 aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de
3 los préstamos y demás obligaciones que hubiere
4 contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por
5 vencido el plazo y demandar ejecutivamente el
6 pago de todo lo que se le estuviere adeudando
7 incluido capital, intereses, comisiones, costas y
8 honorarios de abogados, ejerciendo la acción
9 real hipotecaria, en uno cualquiera de los
10 siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA
11 incurriere en mora en el pago de cualquier
12 obligación, cuota o dividendo adeudado al
13 BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o
14 cualquier otro concepto; b) Si, a juicio del
15 Banco, la PARTE DEUDORA, dejaren de
16 mantener en buenas condiciones el inmueble que
17 se hipoteca por este contrato, incluyendo sus
18 mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE
19 DEUDORA, vendieren, hipotecaren, o limitaren
20 el dominio del inmueble gravado, total o
21 parcialmente, sin la intervención del BANCO o
22 sin consentimiento escrito de él; d) Si el
23 inmueble hipotecado fueren embargados,
24 secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar
25 por razón de otros créditos; e) Si se promoviere
26 contra la PARTE DEUDORA, acción
27 resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de
28 dominio con relación al inmueble hipotecado, o

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 si este bien fuese objeto de expropiación u otro
2 medio similar que traiga como consecuencia la
3 transferencia de dominio; f) Si la PARTE
4 DEUDORA incurriere en mora en el pago de los
5 impuestos municipales que gravan al inmueble
6 hipotecado; g) Si la PARTE DEUDORA dejare
7 de cumplir una o más obligaciones patronales
8 para con sus trabajadores y/o para con el
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si
10 la PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto
11 de pago en ejecución, promovido contra ella; i)
12 Si requerida la PARTE DEUDORA se negare a
13 presentar al BANCO los comprobantes de haber
14 cumplido con las obligaciones a que se refieren
15 los literales anteriores; j) Si la PARTE
16 DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a
17 favor de entidades que tuvieran jurisdicción
18 coactiva, o a favor de entidades o personas que
19 tuvieran privilegio o prelación sobre la hipoteca;
20 k) Si la PARTE DEUDORA no contratase el
21 seguro sobre los bienes hipotecados o no pagare
22 las primas correspondientes, en el caso de que el
23 BANCO hubiese resuelto no ejercer la opción
24 conferida en la Cláusula Décima del presente
25 contrato; l) Si se demandare la insolvencia o
26 concurso de acreedores de la PARTE
27 DEUDORA, m) Si el BANCO fuese requerido a
28 pagar alguna suma a cualquier persona natural o

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 jurídica por concepto de avales o garantías
2 emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA, y
3 ésta no hubiese hecho la provisión de fondos
4 respectiva; y n) En los demás casos establecidos
5 en la Ley General de Instituciones del Sistema
6 Financiero, en el Código Civil, en el Código de
7 Comercio, en otra Ley de la República, o en
8 cualquier contrato o convenio que la PARTE
9 DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el
10 Banco. **CLÁUSULA SEXTA: PRUEBA:** La
11 sola afirmación del BANCO en la demanda, en
12 el sentido de que la PARTE DEUDORA ha
13 incurrido en uno de los casos señalados en la
14 cláusula precedente, será suficiente prueba para
15 los efectos determinados en ella. **CLÁUSULA**
16 **SÉPTIMA: FACULTAD EXCLUSIVA Y**
17 **DISCRECIONAL DEL BANCO:** Las partes
18 hacen constar expresamente que la concesión de
19 préstamos o cualquier facilidad crediticia por
20 parte de El BANCO a la PARTE DEUDORA, es
21 facultad exclusiva y discrecional del BANCO,
22 que, a su solo criterio, podrá negar cualquier
23 solicitud hecha por la PARTE DEUDORA, y
24 ésta no podrá presentar ningún reclamo al
25 respecto. En consecuencia, el hecho de haberse
26 constituido esta caución no obliga al BANCO a
27 otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o
28 líneas de crédito de cualquier naturaleza que sea

1 en beneficio de la PARTE DEUDORA.
2 **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION**
3 **SOBRE GRAVAMENES Y LIMITACIONES:**
4 La PARTE DEUDORA declara, bajo su
5 responsabilidad, que el inmueble que se
6 hipoteca, no soporta embargo, prohibición de
7 enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
8 rescisoria, resolutoria o reivindicatoria,
9 posesoria o de partición de herencia, de modo
10 que a partir de la inscripción de este
11 instrumento, tal inmueble estará también
12 afectado por la hipoteca que se constituye por la
13 presente escritura. La PARTE DEUDORA no
14 podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas
15 sobre el inmueble que queda gravado, sin
16 expreso consentimiento escrito del BANCO. Si
17 tal cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente
18 facultado, sin necesidad de cumplir otro
19 requisito, a declarar vencidas todas las
20 obligaciones que estuvieren pendientes de pago
21 en ese momento por la PARTE DEUDORA, y a
22 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria
23 para pago total o parcial de tales obligaciones.
24 **CLÁUSULA NOVENA: ANTICRESIS:** De
25 acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo II,
26 Título IX, de la Ley General de Instituciones del
27 Sistema Financiero, El Banco podrá ejercer su
28 derecho de pedir que se le entregue en anticresis

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 judicial el inmueble que se hipoteca, para que lo
2 administre y se pague cualquier deuda con sus
3 frutos, hasta su total cancelación. **CLÁUSULA**
4 **DÉCIMA: SEGURO:** La PARTE DEUDORA se
5 obliga, y en forma concomitante autoriza al
6 BANCO, a contratar, por cuenta y cargo de la
7 PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio
8 sobre el inmueble o inmuebles hipotecados, por
9 el valor y riesgos adicionales que el BANCO
10 determine, cuyo plazo de vigencia se deberá
11 mantener, hasta cuando las obligaciones de la
12 PARTE DEUDORA, hayan sido íntegramente
13 canceladas al BANCO. El BANCO queda
14 facultado para contratar tal seguro, con la
15 compañía de seguros de su preferencia, al igual
16 que sus renovaciones, negociar las primas y
17 pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se
18 obliga a rembolsar al BANCO los valores que
19 hubiere sufragado por el seguro en mención, más
20 los intereses vigentes al momento de la
21 devolución, debiendo tomarse en consideración
22 el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo
23 el desembolso, y el día en que la PARTE
24 DEUDORA realice la cancelación respectiva por
25 el costo del seguro. Para este efecto, la PARTE
26 DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a
27 debitar de sus cuentas corrientes, o de cualquier
28 otra clase, los valores que sean necesarios para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 el pago de la prima, pudiendo incluso
2 sobregirarlas. Igualmente, queda el BANCO
3 facultado para disponer de los valores, que, a
4 cualquier título o bajo cualquier modalidad,
5 estuvieren en su poder, como pago parcial o
6 total de la prima de seguro. La PARTE
7 DEUDORA autoriza para que la póliza se emita
8 a favor del BANCO y además para que, en caso
9 de siniestro se abone a la o a las obligaciones
10 que estuvieren pendientes de pago, el valor que
11 perciba por tal seguro. Sin embargo, si el
12 BANCO no contratare el seguro, o si hubiere
13 dificultad para el cobro de la póliza, todos los
14 riesgos serán de cuenta de la PARTE
15 DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el
16 BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que
17 el inmueble hipotecado consiste únicamente en
18 suelo, y mientras el bien permanezca en esas
19 condiciones. CLÁUSULA DÉCIMA
20 PRIMERA: ACEPTACIÓN: El BANCO acepta
21 la hipoteca que queda constituida. CLÁUSULA
22 DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS: Serán de
23 cuenta y cargo exclusivo de la PARTE
24 DEUDORA, todos los impuestos, honorarios,
25 costos, comisiones y más gastos que demande: el
26 otorgamiento e inscripción de esta escritura; la
27 realización de los actos y trámites previos a
28 dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 la documentación necesaria y el avalúo del
2 inmueble; la ulterior cancelación de la hipoteca
3 que queda constituida; y, cualquier
4 modificación, reforma o aclaración que deba
5 realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo
6 exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los
7 gastos, costos, comisiones e impuestos que se
8 ocasionaren por las diversas operaciones o
9 contratos que se otorguen al amparo de esta
10 hipoteca. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**
11 **DOMICILIO:** Los contratantes renuncian
12 domicilio y se someten a los jueces competentes
13 de la ciudad de Quito, para toda acción a que dé
14 lugar el presente instrumento, y al trámite
15 ejecutivo o al que escoja el BANCO.
16 **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**
17 **INSCRIPCIÓN:** La PARTE DEUDORA queda
18 facultada para obtener la inscripción de este
19 instrumento, obligándose a entregar al BANCO,
20 en el plazo no mayor de treinta días a partir de
21 la fecha de celebración, dos copias certificadas
22 de ella con la razón de su inscripción. Usted
23 señor Notario, se servirá agregar las demás
24 formalidades necesarias para la completa validez
25 de este instrumento. (Firmado) Doctor Diego
26 Tocaín M., Abogado con matrícula profesional
27 nueve mil trescientos nueve del Colegio de
28 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA 170779850-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAGA OLEAS
JOSE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MACHUCHA

QUITO

FECHA DE REGISTRO 1981-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO PLANIFICACION

Y334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAGA JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS CECILIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-02
2021-06-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0054 1707798508

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA

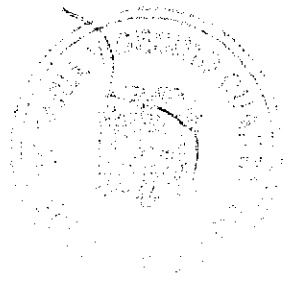
PARROQUIA

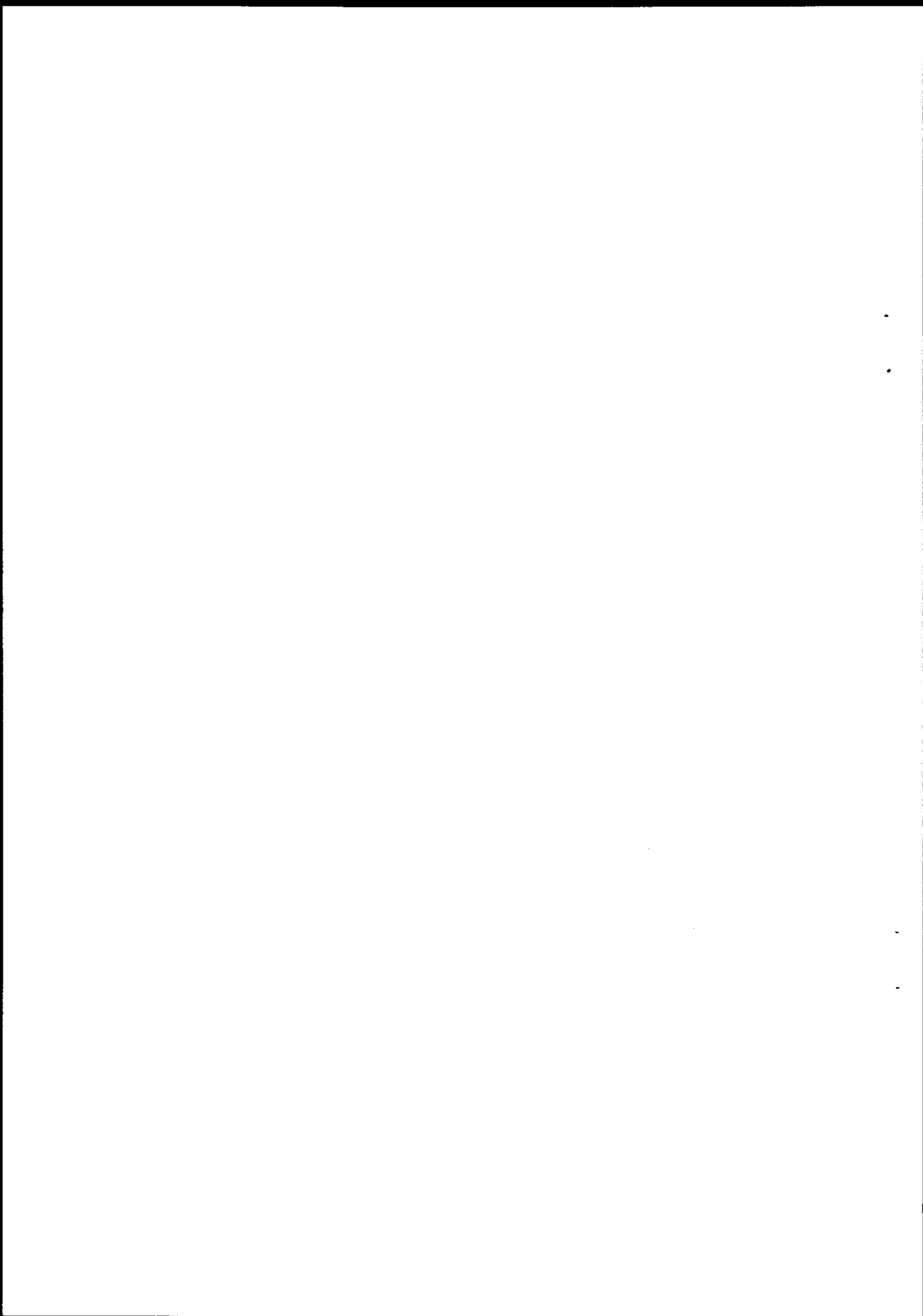
UNIVERSIDA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature







ATIAGA - ITURBIDE C.A.
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

Quito, D.M. 6 de septiembre de 2012

Señor Arquitecto
JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de accionistas de la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **2 AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

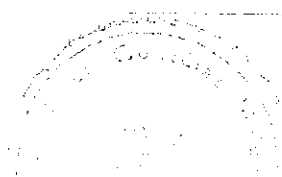
Muy atentamente,

ING. JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO
PRESIDENTE ATIAGA & ITURBIDE C.A.

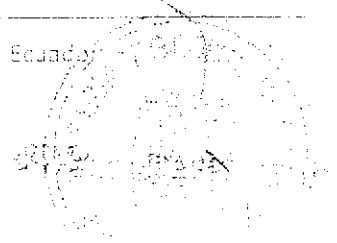
Acepto el cargo para el que he sido designado en Quito, D.M. el 6 de septiembre de 2012, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de dos años.

ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
C.C. 1707798508

ATIAGA & ITURBIDE C.A. se constituyó en virtud de escritura pública en Quito, el 7 de noviembre de 2001 ante el notario Vigésimo Sexto. Se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de octubre de 2002.



Dirección Urb. Playa Chica 1. N°41 - Valle de Los Chinos - Quito Ecuador
Tel: 02 254-6004 / 09 872-7593 / 09 874-1011



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **13214** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **25 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Registro Mercantil del Cantón Quito, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

En

10 JUL 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





Quito, 26 de abril de 2013

**ACTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ATIAGA & ITURBIDE C.A.**

Reunidos personalmente todos los accionistas de la compañía Atiaga & Iturbide C.A., quienes representan el cien por ciento (100%) del capital inscrito, aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal.

Se procede acto seguido a la formación de la lista de los accionistas asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de Identidad de los accionistas asistentes y reproduciéndose el nombre y cédula de los mismos a continuación.

LISTA DE ASISTENTES:

- Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo (C.C. 1703638476), en su calidad de Presidente de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A. y accionista de la misma.
- Ing. Oscar Alberto Iturbide Navarro (C.C. 1710278944), en su calidad de accionista de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.
- Arq. José Alfredo Atiaga Oleas (C.C. 1707798508), en calidad de Gerente General de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

Por acuerdo de los presentes actuará como Presidente de la Junta el Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo y como Secretario, el Arq. José Alfredo Atiaga Oleas.

Los accionistas autorizan por unanimidad la venta de los siguientes bienes inmuebles del edificio NEREA, en la ciudad de Manta, a sus respectivos compradores: departamentos D1A, D1B, D2D, D2E, D3D, D4A; los estacionamientos 5, 6, 13, 20, 25, 34, 35, 37, 41, 42; las bodegas: 3, 11, 20, 23, 24, 31, 32, 34. El Arq. José Alfredo Atiaga Oleas suscribirá las respectivas escrituras en representación de la compañía Atiaga & Iturbide C.A.,

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.

PRESIDENTE

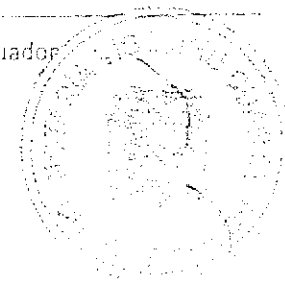
ING. JOSÉ ALFREDO ATIAGA CAICEDO
C.C. 1703638476

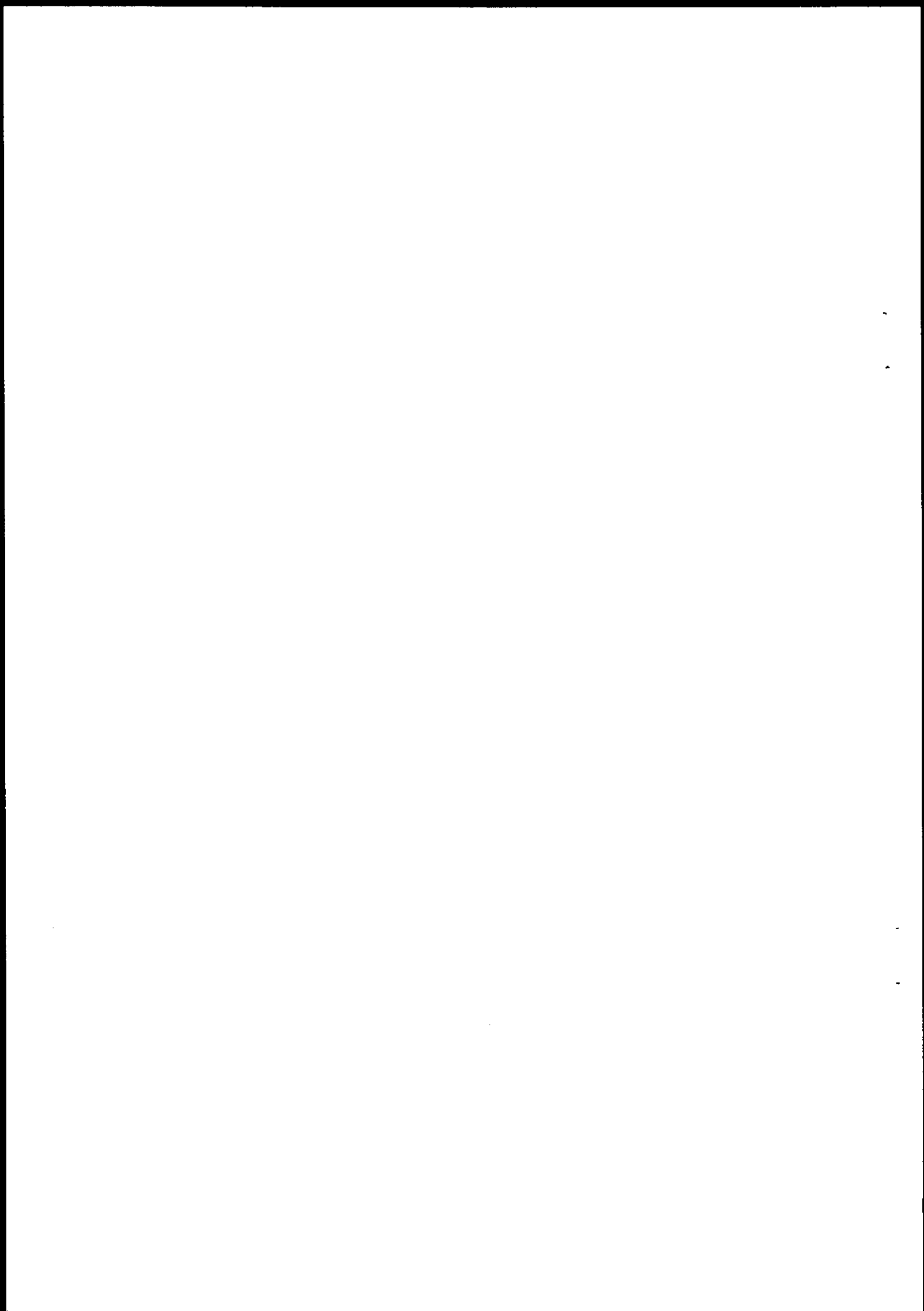
SECRETARIO

ARQ. JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS
C.C. 1707798508

ASISTENTE

ING. OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO
C.C. 1710278944





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001
 RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A.
 NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA & ITURBIDE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 DIR. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO
 CONTADOR: BURNIO CELIA MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2002 FEC. CONSTITUCION: 21/10/2002
 FEC. INSCRIPCION: 27/09/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

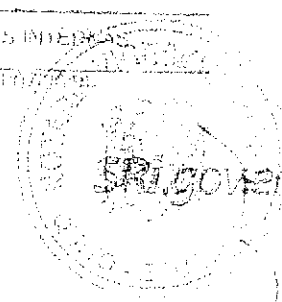
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: PLAYA CHICA Calle: TERCERA
 Numero: 41 Interseccion: AV. DE LA PLAYA Referencia ubicacion: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO
 COMERCIAL SAN LUIS Telefono Trabajo: 022860750 Telefono Trabajo: 022866004 Email: atagaj@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 23.001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS
 FOLIO DE RENTAS INTERNAS: FOLIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & TURBIDE C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/10/2002
NOMBRE COMERCIAL:	ATIAGA TURBIDE				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIHAHLI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: PLAYA CHICA Calle: TERCERA
Número: 41 Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
Teléfono Trabajo: 022860760 Teléfono Trabajo: 022866064 Email: atiaga@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 1792005213001

Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL

Fecha y hora: 14/07/2010

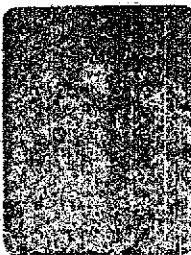
Página 2 de 2

SRI.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSA GENERAL DE ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170246249-8
 SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAS
 25 MARZO 1942
 001-3 0067 00132 F
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1942

Mariana Solorzano



ECUATORIANA***** V1333V1242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS SOLORZANO
 CARMELA ILLANEZ
 QUITO 13/09/2006
 13/09/2018
 REN 1999267
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

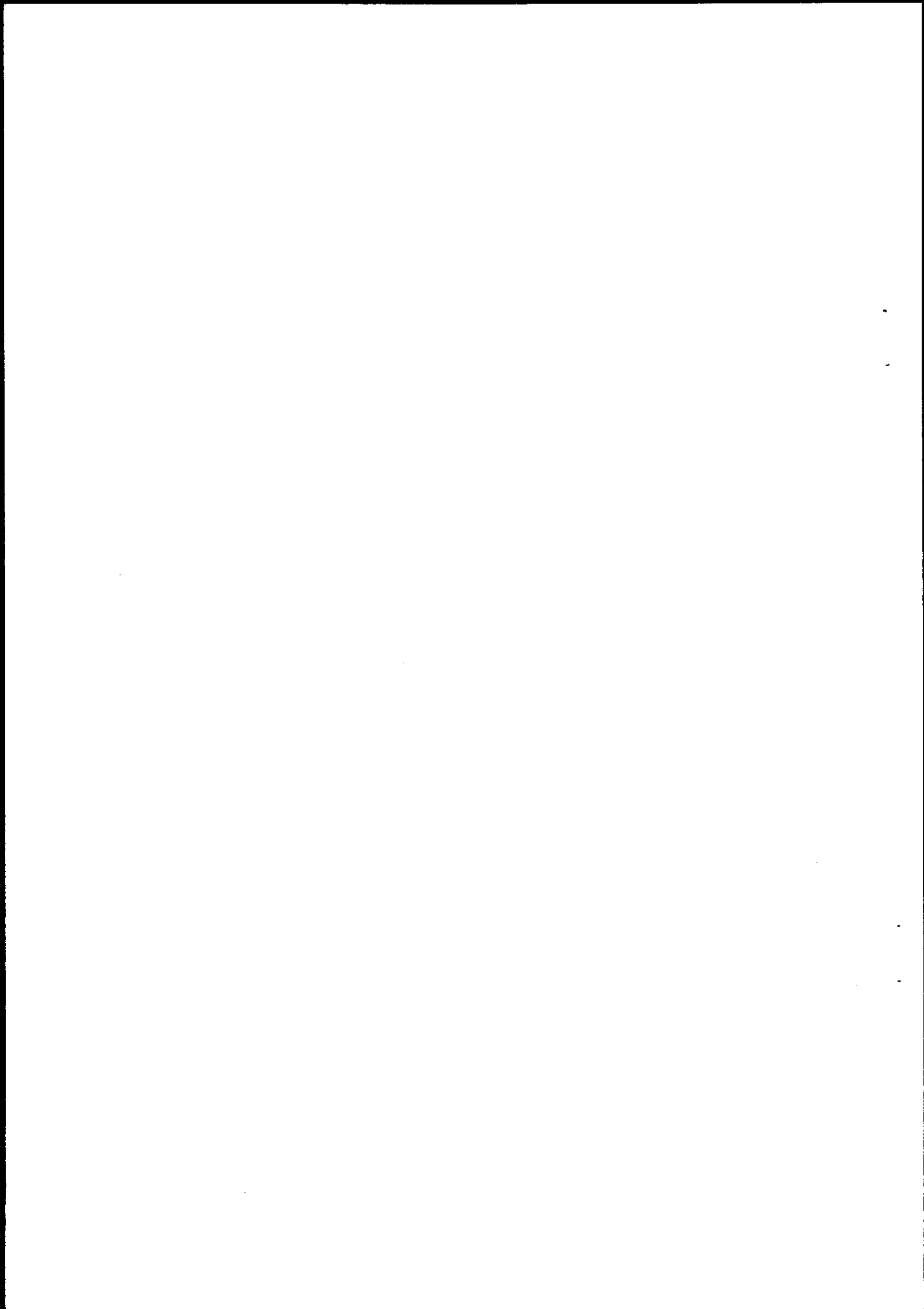
041
 041-0011 1702462498
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS

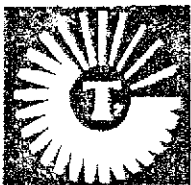
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IRAQUITO	
QUITO	PARTICIPA	24 DE MAYO
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Solorzano







R.U.C. 1791267231001

TECOMPARTES

E L E C T R Ó N I C A

AUTHORIZED DISTRIBUTOR FOR: JENSEN TOOLS / B&K PRECISION

D.M. Quito, 20 abril 2012

Señora

MARIANA DE JESUS SOLORZANO

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por resolución de la JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TECOMPARTES CIA. LTDA., reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2012, se ha acordado por unanimidad reelegirle para que desempeñe las funciones de Representante Legal y Gerente General de la misma por un periodo de dos años, correspondiéndole por lo tanto, las demás atribuciones y deberes que consten en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

La Constitución de TECOMPARTES CIA. LTDA., se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 30 de Noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1995.

Por la positiva atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos y éxitos en sus funciones.

Atentamente,

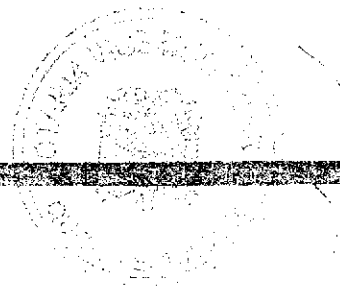
Geovanna Maritza Romero Villa
Secretaria Ad-hoc

Yo, Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Tecompartes Cia. Ltda., cargo que tiene un periodo de duración de dos años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano de Quito, 20 abril 2012.

Mariana de Jesús Solórzano Illáñez
C.C. 170246249-8

La firma y rúbrica que antecede es la que usa la señora Mariana de Jesús Solórzano Illáñez en todos sus actos públicos y privados, también los nombres y apellidos que constan, son los únicos que posee.
CERTIFICO

Geovanna Maritza Romero Villa
Secretaria Ad-hoc

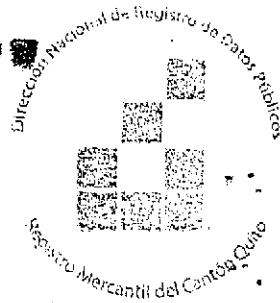


Nombramientos Tomo N°

Quito, a... 25 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1. The first step in the process is to identify the problem. This involves gathering information about the situation and the people involved.

2020

10 JUL 2013

Dr. Sankar Nath Mahapatra Gupta
1974

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791287231001
RAZON SOCIAL: TECOMPARTES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TECOMPARTES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS
CONYADOR: TORRES ALARCON FRANCISCO ALFREDO

FECHAS ACTIVIDADES: 23/02/1995
FECHAS CONSTITUCION: 23/02/1995
FECHAS INSCRIPCION: 17/02/1995
FECHA DE ACTUALIZACION: 06/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS ELECTRONICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA MARISCAL Calle: LEONIDAS PLAZA Número: 821-202 Intersección: VICENTE RAMON ROCA Edificio: MANUEL GORIBAR Oficina: LOCAL 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TIENDA DE ABARROTES MINI ROCA Telefono Trabajo: 022584156 Fax: 022584156 Email: tparts@interactiva.net.ec Celular: 095635042 Telefono Trabajo: 022584156 Web: WWW.TECOMPARTES.COM.EC Telefono Trabajo: 022584113

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COO.
03 JUL 2011

Mariana Golorzano

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Emisor: MELA070406

Lugar de Emisión: QUITO MALDONADO SIN Y

Fecha y hora: 06/07/2011 14:18:51

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791287231001
RAZON SOCIAL: TECOMPARTES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Na. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/02/1995
NOMBRE COMERCIAL:	TECOMPARTES				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS ELECTRONICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS DE MEDICION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA MARISCAL Calle: LEONIDAS PLAZA Número: N21-202
Intersección: VICENTE RAMON ROCA Referencia: DIAGONAL A LA TIENDA DE ABARROTES MINI ROCA Edificio: MANUEL
GORIBAR Oficina: LOCAL 2 Teléfono Trabajo: 022508994 Fax: 022564156 Email: tecompartes@interactiva.net.ec Celular: 095635042
Teléfono Trabajo: 022564156 Web: WWW.TECOMPARTES.COM.EC Teléfono Trabajo: 022564113

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL

COG. 03 JUL. 2015

LOS TRIBUTARIOS

Mariona Salazar

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLAD70408

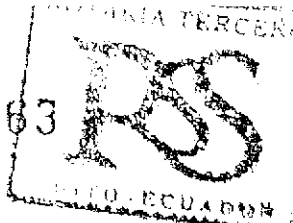
Lugar de emisión: QUITO MALDONADO CESAR Y

Fecha y hora: 03/07/2015 15:18:51

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

082963



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO BIS-
(6761bis).- PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ENRIQUE BELTRÁN MATA

A FAVOR DE: CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 10 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, diecinueve de julio del año dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el economista Enrique Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal, representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente y, dice que elava a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo se agregan y se incorporan me da otorgamiento de Poder Especial. Plasee otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA

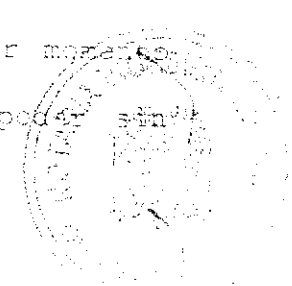
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la

presente escritura el economista Enrique Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal, representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.-

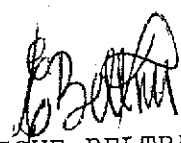
CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El economista Enrique Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga poder especial a favor del doctor CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA, para que pueda realizar los siguientes actos: A. Suscribir, a nombre del Banco y en calidad de acreedor, hasta por un monto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (UAS\$150,000.00) contratos de mutuo y demás documentos mediante los cuales Banco Internacional Sociedad Anónima conceda préstamos, operaciones contingentes, garantías, avales o cualquier otra facilidad crediticia, incluyendo pero no limitado a cartas de crédito, aceptaciones, operaciones de comercio exterior, garantías bancarias y operaciones de arrendamiento mercantil o que se deriven de tales actos, contratos o facilidades. B. Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de dominio de bienes dados en arrendamiento mercantil. C. Suscribir contratos de servicios prestados por el Banco tales como,



pero sin limitarse a contratos de cash management para electrónica y custodia. D. Suscribir escrituras y demás documentos públicos y privados que permitan la instrumentación, modificación o cualquier otro acto que permita al perfeccionamiento de garantías reales o personales que respalden obligaciones directas o indirectas a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima incluyendo, pero sin limitarse a hipotecas, prendas, fideicomisos mercantiles, cesión de certificados de depósito en almaceneras. E. Suscribir cuanto documento público o privado se requiera para cancelar parcial o totalmente los gravámenes constituidos a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima. F. Endosar, ceder, transferir pagarés, contratos de mutuo, títulos valores o cualquier otro documento necesario para la venta de cartera del Banco. Para la validez de los actos que se efectuaren en virtud del presente poder, el mandatario deberá celebrarlos, en estricta observancia de las leyes, los estatutos sociales, los reglamentos y manuales internos de Banco Internacional Sociedad Anónima. Este mandato estará vigente mientras el mandante no lo revoque expresamente. Se deja constancia de que este poder no podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma este instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor de otros funcionarios de Banco Internacional Sociedad Anónima en virtud de otros poderes otorgados. El mandante podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin



que para ello tenga que revocarlo. Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor George Lalama Rovayo, abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


EC. ENRIQUE BELTRÁN MATA
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
C.I.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



BANCO INTERNACIONAL



Quito, septiembre 6 de 2010

Señor economista
Enrique Luis Beltrán Mata
Ciudad.

De mi consideración:

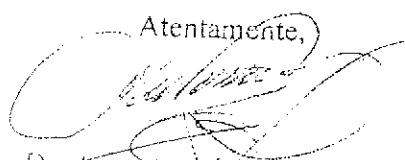
Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de BANCO INTERNACIONAL S.A., en sesión celebrada el 25 de agosto de 2010, reeligió a usted, por unanimidad, Presidente Ejecutivo del Banco, por el período estatutario de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

Las facultades del Presidente Ejecutivo, entre las cuales se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, se encuentran contenidas en el artículo XXVIII del Estatuto Social, que consta en la escritura pública de reforma y codificación integral del Estatuto Social, otorgada el 8 de enero de 1997, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de febrero de 1997; y, sus reformas elevadas a escritura pública el 12 de febrero de 2008, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 2008.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de septiembre de 1973.

Mucho agradeceré consignar su aceptación al pie del presente documento.

Atentamente,


Dr. Augusto del Pozo Zabaleta
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
BANCO INTERNACIONAL S.A.

ACEPTACIÓN. Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Banco Internacional S.A.
Quito, septiembre 6 de 2010.


Econ. Enrique Luis Beltrán Mata
C.I. 1726149014



esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **11605** del Registro
de Embarcaciones Tomo No. **14**

Fecha: **22 SEP 2010**
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secalra
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

BOLETA DE PAGO
11605
22 SEP 2010

R.D.C. 1704173754001
FACTURA 001-001
Nº 0134104

RS NOTARIA TERCERA
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
Calle 10 de Agosto 1041, Quito, Ecuador
Telf: 22 014 - 251 889 - 251 894 - 251 895
Email: principal@notariatercera.com

BANCO INTERNACIONAL S.A.
R.C. 1700098354001
Dirección: BARRIO...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790098354001
 RAZON SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO SORIANO JOSE HENOC
 CONTADOR: LOVATO TERAN JENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/09/1973	FEC. CONSTITUCION:	19/09/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. PATRIA Número: E-421
 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE
 EL EJIDO Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565548 Telefono Trabajo: 022565550 Fax: 022905922 Email:
 baninteronline@bancointernacional.com.ec Web: WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO REGISTRO TRANSACCIONES FINANCIERAS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 033	ABIERTOS:	75
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE, PICHINCHA	CERRADOS:	12

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Dr. Juan Pablo Soria
 Representante Legal

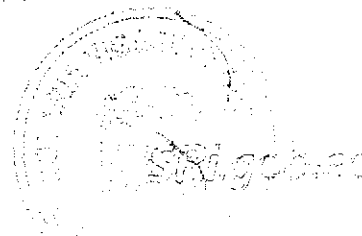
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

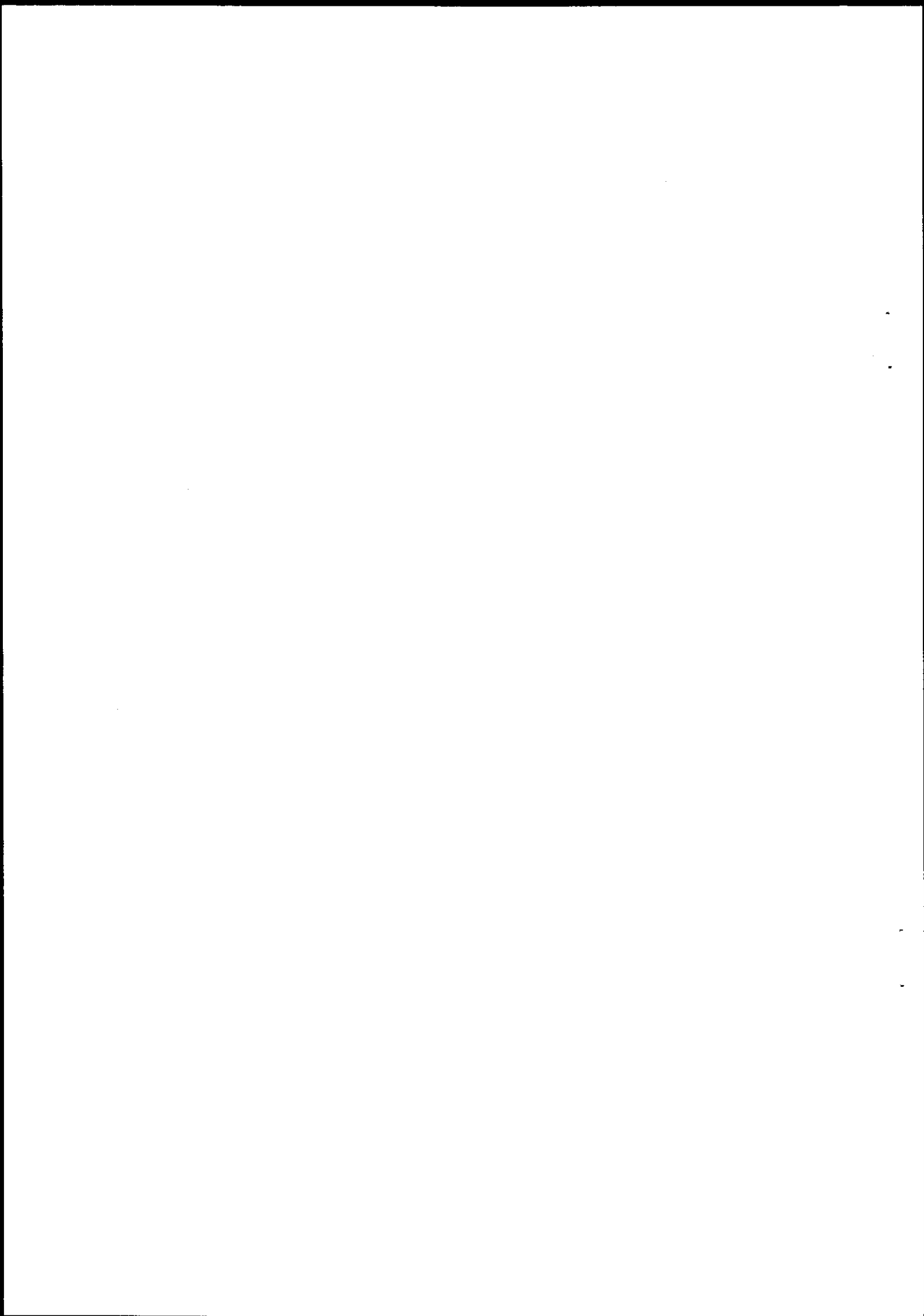
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALF573402

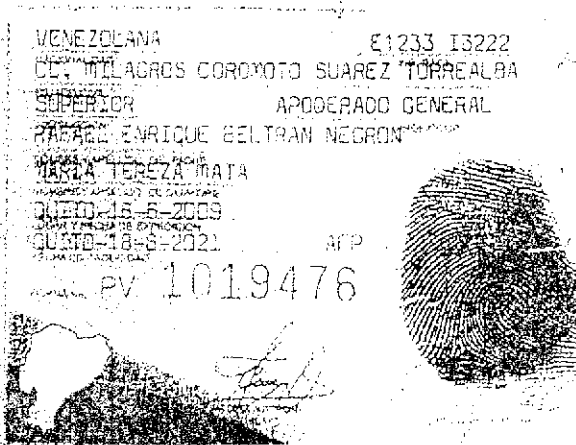
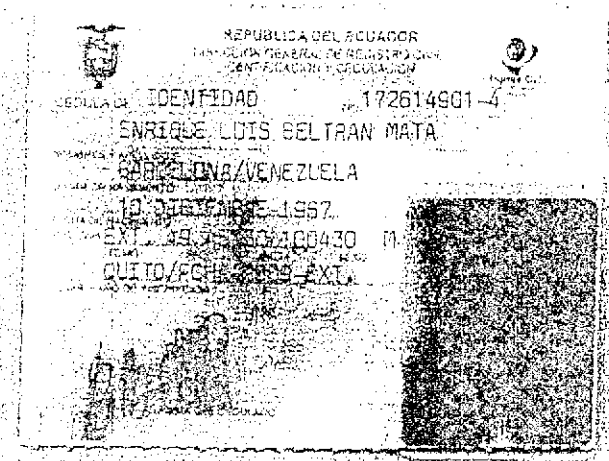
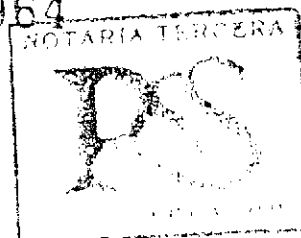
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N°2-57 Y

Fecha y hora: 06/09/2012 17:01:02

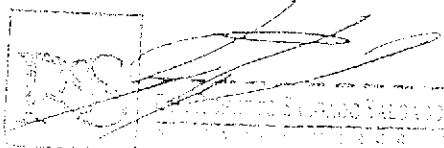




082964



CERTIFICÓ: Que la copia fotostática que antecede y que corre de DS (y/o) (y/o) sellada y rubricada por el suscrito, es una copia exacta al original, que he tenido a la vista de lo cual doy fe. 19 JUL 2011



Se otorgó ante el Suscrito
Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello
confiero esta **182** COPIA CERTIFICADA, de la escritura
pública del Poder Especial, otorgado por el señor Economista Enrique
Beltrán Mata, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco
Internacional Sociedad Anónima, a favor del señor Cristian Gustavo
Arregui Avila, sellada y firmada, en Quito, a tres de Mayo del año dos
mil trece.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en... fojas antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

10 MAR. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

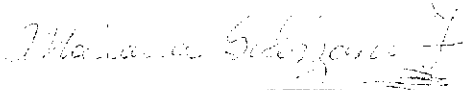


JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TECOMPARTES"

En el D.M. de Quito, hoy viernes 04 de Enero del 2013, a las 18h10, en el interior de las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Tecompartes", ubicada en el inmueble N 21-202, de la Plaza y Roca de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, previa convocatoria de la mayoría de socios se reúnen los siguientes: Mariana de Jesús Solórzano Illanez, con el 50% de capital social, Pablo Alfonso Benítez Solórzano, con el 15% del capital social, Marcelo Patricio Benítez Solórzano, con el 15% del capital social; y, Fernando Javier Benítez Solórzano, con el 20% del capital social, por lo que se encuentra reunido el ciento por ciento de capital suscrito y pagado de la compañía. Pablo Alfonso Benítez da la bienvenida a los socios e instala la Junta General Universal con el objetivo de tratar el único punto que es expuesto por la señora MARIANA de JESÚS SOLÓRZANO ILLANEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Tecompartes Cía. Ltda., y dice: la compañía tiene la necesidad de adquirir un departamento y aprovechando la oportunidad que se encuentra en venta, y está ubicado en la Ciudad de Manta, el departamento Yanasa D4A en el cuarto piso del edificio " Nerea" con el parqueadero No 25 inmueble situado en la urbanización Umiña II vía Barbasquillo, y es conocido por todos los socios, solicita a la Junta General Universal de socios autorización para tramitar a nombre de la compañía un crédito en el Banco Internacional de la ciudad de Quito, y que el inmueble antes descrito quede hipotecado a favor del Banco Internacional, con la finalidad expresa de que la compañía compre el indicado departamento, único punto que eleva a moción y pone a consideración de los socios presentes; Fernando Benítez Solórzano, pide la palabra y secunda la moción por ser de utilidad para la compañía, la misma que tiene apoyo unánime de todos los socios presentes que constituyen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía; además, otorgan a la señora Gerente General de la compañía todas las facultades para que tramite el crédito, suscriba obligaciones, documentos públicos y privados para acceder al crédito ante cualquier entidad bancaria del Ecuador, o extranjera con domicilio en el país, y realice todos los trámites legales respectivos para la compra del indicado departamento a nombre de la compañía a la cual representa.

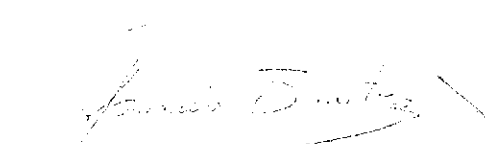
Siendo las 18h35 del viernes 04 de enero de 2013, se da por terminada la Junta General Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Tecompartes".

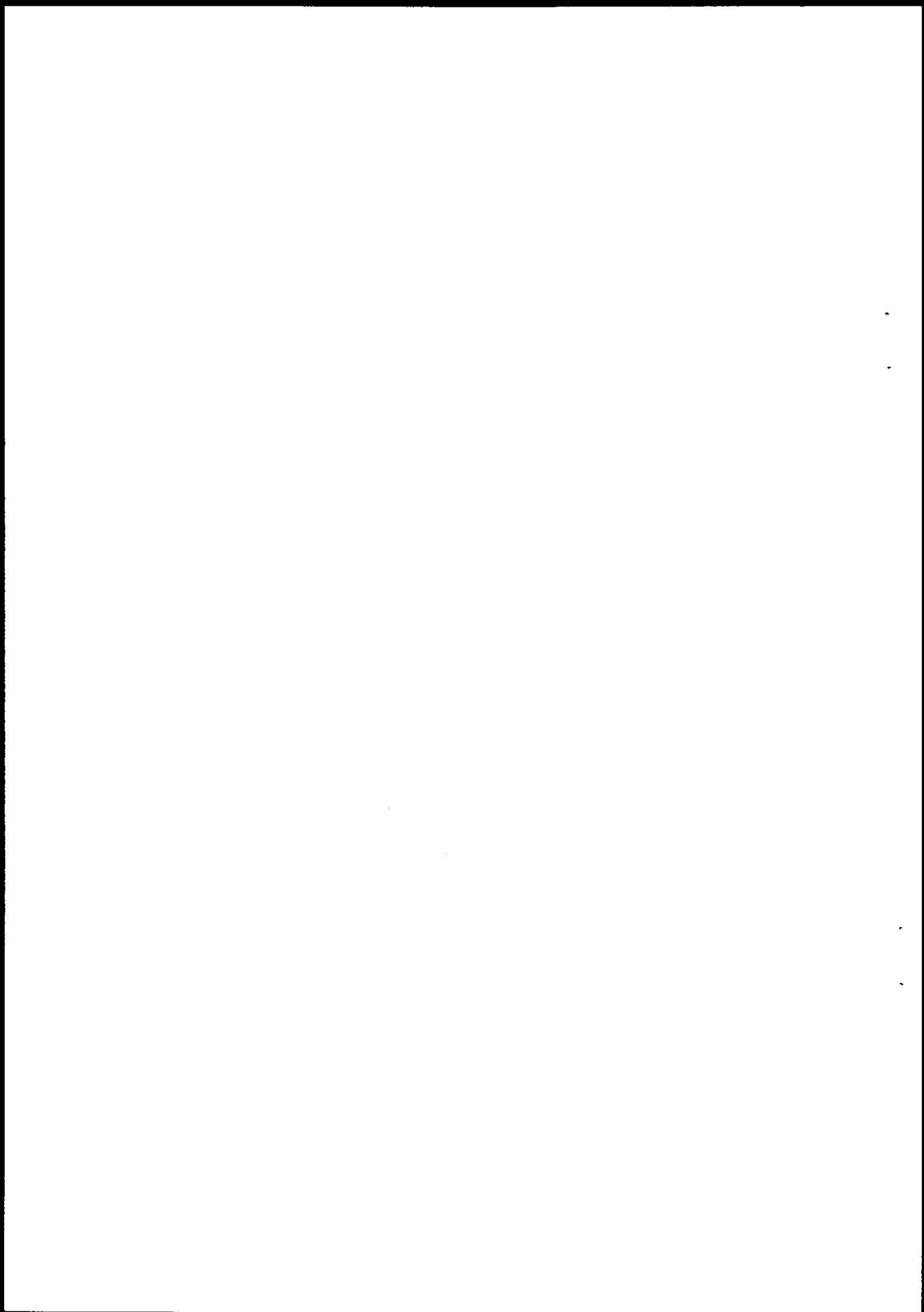
Para constancia firman tres documentos de igual contenido y valor.


Mariana de Jesús Solórzano Illanez


Pablo Alfonso Benítez Solórzano


Marcelo Patricio Benítez Solórzano


Fernando Javier Benítez Solórzano



EQUATORIANA***** E333311122

CASADO PAOLA K COCA GUEVARA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

GUSTAVO BOLIVAR ARREGUI

EUGENIA AVILA

QUITO 28/11/2005

REN 1701910

28/11/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170530629-6

ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO

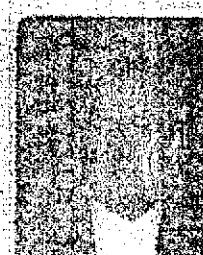
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

08 OCTUBRE 1971

018-0248 14121 JM

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0196

NÚMERO DE CERTIFICADO

1705306296

CÉDULA

ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

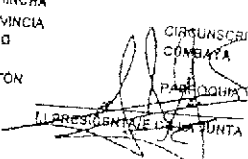
CIRCONSCRIPCIÓN 3

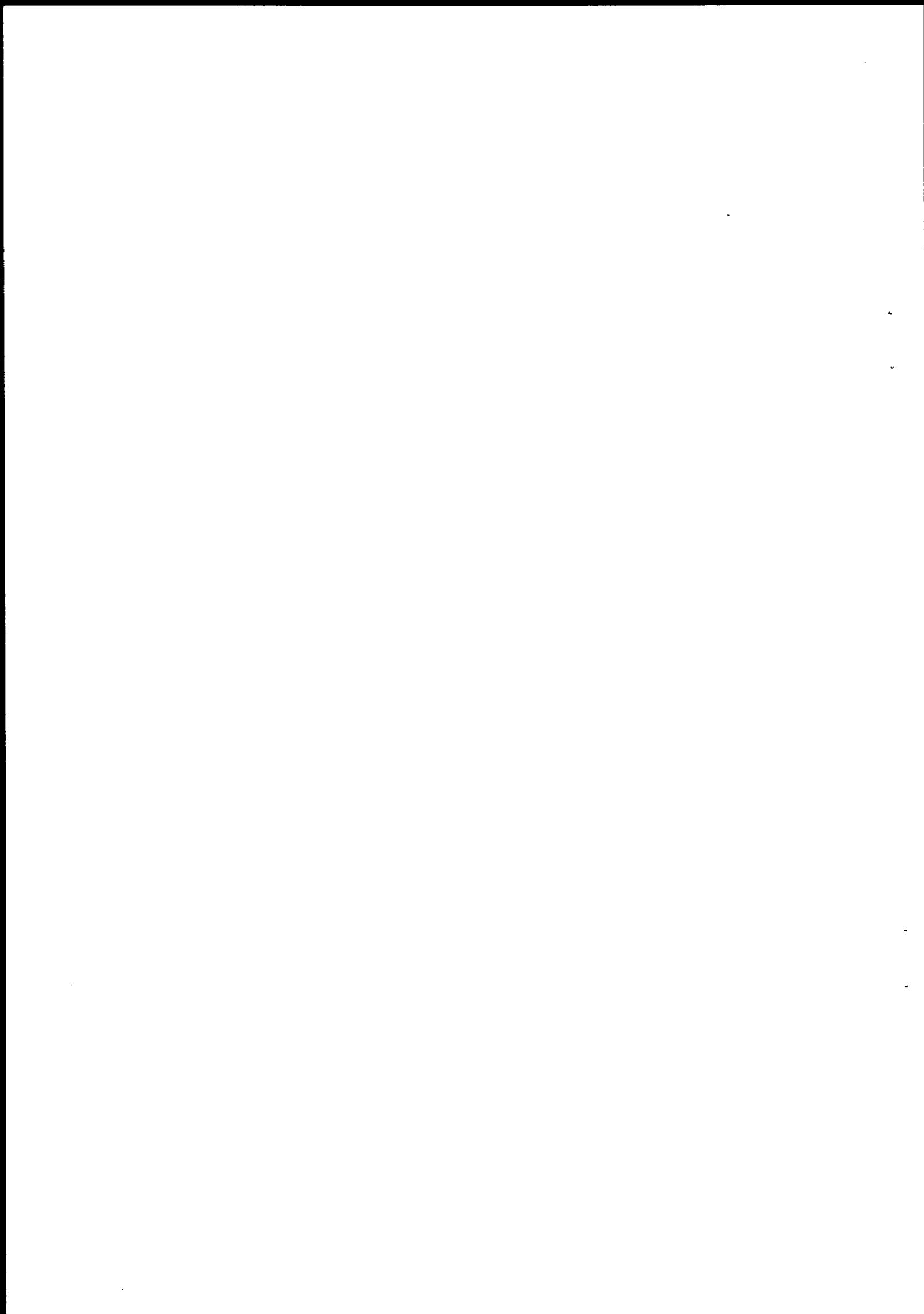
CÓMBAYA

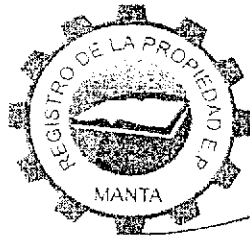
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

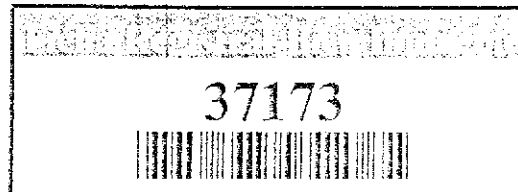





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37173:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de septiembre de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO D4A.- DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización "Umiña II" de la parroquia y Cantón Manta. DEPARTAMENTO D4A, Ubicado en la Tercera planta alta (Piso 4) con sus respectivas áreas comunes de circulación peatonal. Por arriba: lindera con departamento D5A en 129,49m2. Por abajo: lindera con departamento D3A en 129,49m2. Por el norte: lindera con vacío hacia retiro posterior de oeste a este en 2,88m, desde este punto giro al sur en 0,70m, desde este punto giro al este en 6,40m, desde este punto giro al sur en 1,85m y desde este punto giro al este en 2,70m. Por el sur: lindera con vacío hacia retiro frontal de oeste a este en 6,80m, desde este punto giro al norte en 1,20m y desde este punto giro al este en 1,60m. Por el este: lindera con vacío hacia retiro lateral de norte a sur en 6,00m, desde este punto giro al oeste en 1,70m, desde este punto giro al sur en 1,70m, desde este punto giro al este en 0,60m y desde este punto giro al sur en 3,80m. Por el oeste: lindera de norte a sur con vacío en 0,59m, con departamento S4B en 3,20m, desde este punto giro al este con ducto de ascensor e instalaciones en 2,94m y desde este punto giro al sur en 1,80m. con área común de circulación en 3,20m, con área común escalera en 4,45m, y con vacío hacia retiro frontal en 1,90m. Área: 129,49m2. Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 18,02m2. DEPARTAMENTO D4A. Tiene un Nivel. 9.18. Área Neta: 129,49. Alícuota %. 0,0290. Área de terreno. 48,37. Área Común. 84,32. Área Total. 213,81. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.512 08/11/2006	34.491
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584 29/02/2012	11.544
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25 30/07/2012	864
Planos	Planos	34 30/07/2012	591

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2006

Toma: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

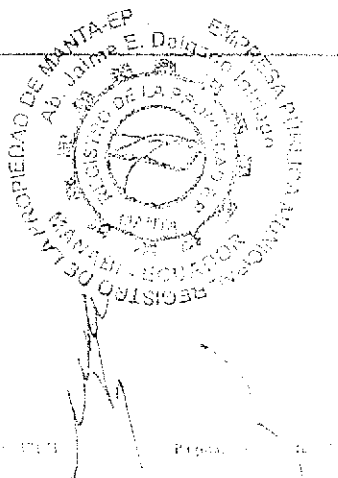
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Escritura/Inscripción: 2.512

Ficha Registral: 37173

Propiedad: 34.491



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz,, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramirez. COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz agradecen a la Señoras Carmen Maria Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Ramona Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042383	Compañía Atiaga & Iturbide C A	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042382	Choez Ortiz Luis Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042381	Choez Ortiz Milton Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	849	28-mar-2000	4960	4963
Compra Venta	2169	09-ago-2000	13241	13248

2 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559

Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

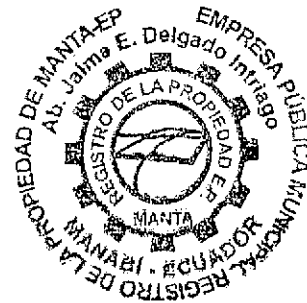
Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J- 4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitio por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita hipoteca abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata (piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2.012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar. de los Departamentos S7B. Dep. D2A, Dep. D3A. Dep. D7A. Dep. S8C. Dep. S4C. Dep. D5E. Dep. S2C. Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A. Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D. Dep. D6A. Dep. S6B, Dep. S6C. S6C, Dep. S6C. Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B, ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7, 8, 36, 31. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS. No. 1.2.4.5.6.7.8.9.12.13.14.15.16.17.18.19.22.25.26.27.28.29.33.35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, El Departamento D4A. del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509



3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

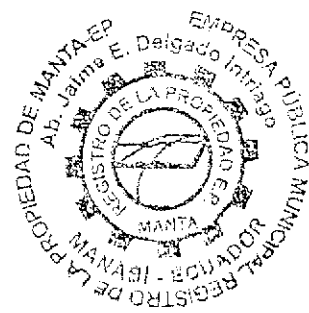
PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	334	29-feb-2012	11544	11559
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

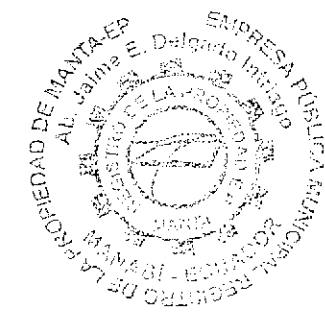
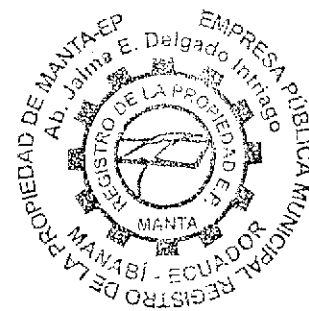
PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	30-jul-2012	864	954



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:15:15 del viernes, 05 de julio de 2013

A petición de: *Dr. Cristóbal Vera*

Elaborado por Zaida Saltos Pachay
1307300432



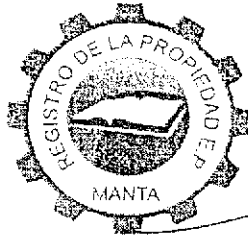
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



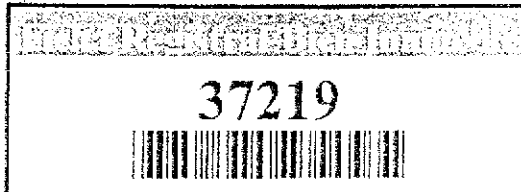
bg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37219

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de septiembre de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 24. Del edificio NEREA: Ubicado en la manzana J de la Urbanización Umiña II de la parroquia y canton Manta, Bodega que se encuentra en la planta Subsuelo-2 (sotano). Está planta esta ocupada íntegramente por diecinueve (19) estacionamientos enumerados desde el 24 al 42 y veinte y dos (22) bodegas enumeradas desde el 13 al 20 y desde la 22 a la 35, además de áreas comunes de circulación vehicular y peatonal y cuatro (4) estacionamientos de visitas enumerados desde el VI al V4. El Sótano se desarrolla en tres subniveles, que son: - 7,03m, -6,67m y -6,13m. BODEGA 24 : Tiene los siguientes medidas y linderos :Por Arriba; Lindera con bodega 1 en 4,68m2. Por abajo;lindera con terreno del edificio en 4,68m2.Por el norte: lindera con bodega 13 en 1,70m. Por el sur: lindera con bodega 25 en 1,70m. Por el este: lindera con límite de terreno hacia lote J-4 en 2,75m. Por el oeste: lindera con estacionamiento 25 en 2,75m.Área:4,68m2. Nivel.-6,13. Area Neta vendible. 4,68. Alícuota 0,0010. Area de terreno. 1,75. Area Común.3,05.Area total. 7,73. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.512 08/11/2006	34.491
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584 29/02/2012	11.544
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25 30/07/2012	864
Planos	Planos	34 30/07/2012	591

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 08 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz., representados por Abg. Milton Javier Choez Ramírez. COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Calcedo, Aceptación de Compraventa Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz. agreden a la Señoras Carmen María Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Ramona Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ", Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042383	Compañía Atiaga & Iturbide C A	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042382	Choez Ortiz Luis Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042381	Choez Ortiz Milton Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	849	28-mar-2000	4960	4963
Compra Venta	2169	09-ago-2000	13241	13248

2 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559
 Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J- 4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita hipoteca abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata (piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar. de los Departamentos S7B. Dep. D2A, Dep. D3A. Dep. D7A. Dep. S8C. Dep. S4C. Dep. D5E. Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A. Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D. Dep. D6A, Dep. S6B, Dep. S6C. S6C. Dep. S6C. Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B. ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7, 8, 36, 31. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23, 24, 26, 27. 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS. No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, El Departamento D4A. del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

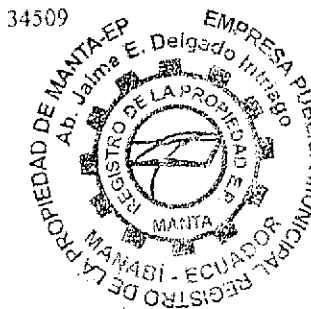
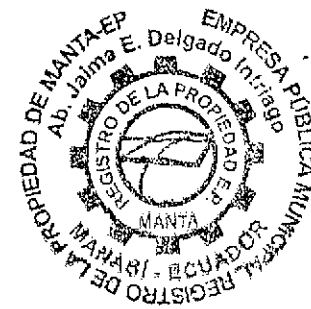
3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954
 Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	584	29-feb-2012	11344	11559
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

4 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	30-jul-2012	864	954

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:20 del viernes, 05 de julio de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zaira Salas Paez

30.7.2013

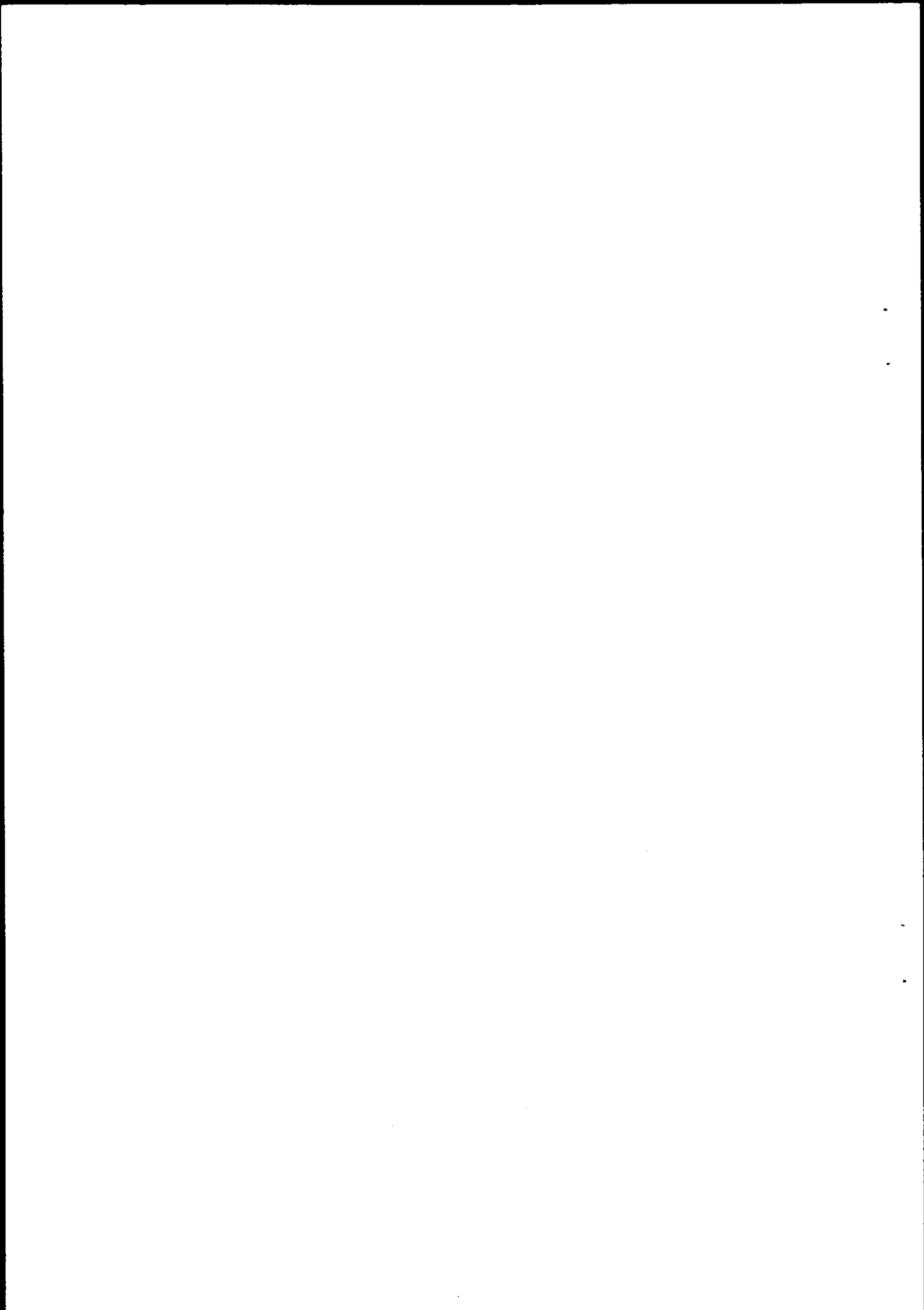


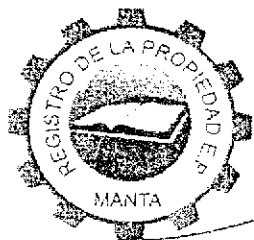
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

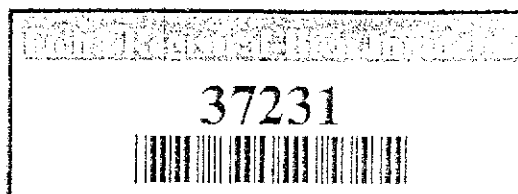
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37231

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de septiembre de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 25, DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento que se encuentra PLANTA SUBSUELO -2 (SOTANO). Está planta esta ocupada íntegramente por diecinueve (19) estacionamientos enumerados desde el 24 al 42 y veinte y dos (22) bodegas enumeradas desde el 13 al 20 y desde la 22 a la 35, además de áreas comunes de circulación vehicular y peatonal y cuatro (4) estacionamientos de visitas enumerados desde el V1 al V4. El Sótano se desarrolla en tres subniveles, que son: -7,03m, -6,67m y -6,13m. ESTACIONAMIENTO 25 tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con estacionamiento 2 en 13,75m2. Por abajo: lindera con terreno del edificio en 13,75m2. Por el norte: lindera con estacionamiento 24 en 5,00m. Por el sur: lindera con estacionamiento 26 en 5,00m. Por el este: lindera con bodega 24 en 2,74m. Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m. Área: 13,75m2. El estacionamiento 25, Nivel 6,13. Área Neta: 13,75, Alícuota %. 0,0031. Área de terreno. 5,14. Área Común. 8,95. Área Total. 22, 70. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.512 08/11/2006	34.491
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	584 29/02/2012	11.544
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	25 30/07/2012	864
Planos	Planos	34 30/07/2012	591

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos, en la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramírez, COMPANHIA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa. Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz, agradecen a la Señoras Carmen María Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Ramona Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición, y certifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compraron de tres lotes vendidos con lot.

Certificado en Manta por: Zúñiga

Para Registrar: 11/11

Página: 1



número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042383	Compañía Atiaga & Iturbide C A	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042382	Choez Ortiz Luis Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042381	Choez Ortiz Milton Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	849	28-mar-2000	4960	4963
Compra Venta	2169	09-ago-2000	13241	13248

2 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559

Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se deslizó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J- 4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m2. El predio descrito tiene inscrita hipoteca abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata (piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, de los Departamentos S7B, Dep. D2A, Dep. D3A, Dep. D7A, Dep. S8C, Dep. S4C, Dep. D5E, Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A, Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D, Dep. D6A, Dep. S6B, Dep. S6C, S6C, Dep. S6C, Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B, ESTACIONAMIENTOS. 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7, 8, 36, 31, 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS. No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, El Departamento D4A, del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34501

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1636	08-dic-2010	25341	25961
Compra Venta	584	29-feb-2012	11544	11559
Compra Venta	2512	08-nov-2006	34491	34509

4 / Planos

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	25	30-jul-2012	864	954

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:28 del viernes, 05 de julio de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zaida Sotomayor

1307300412



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago

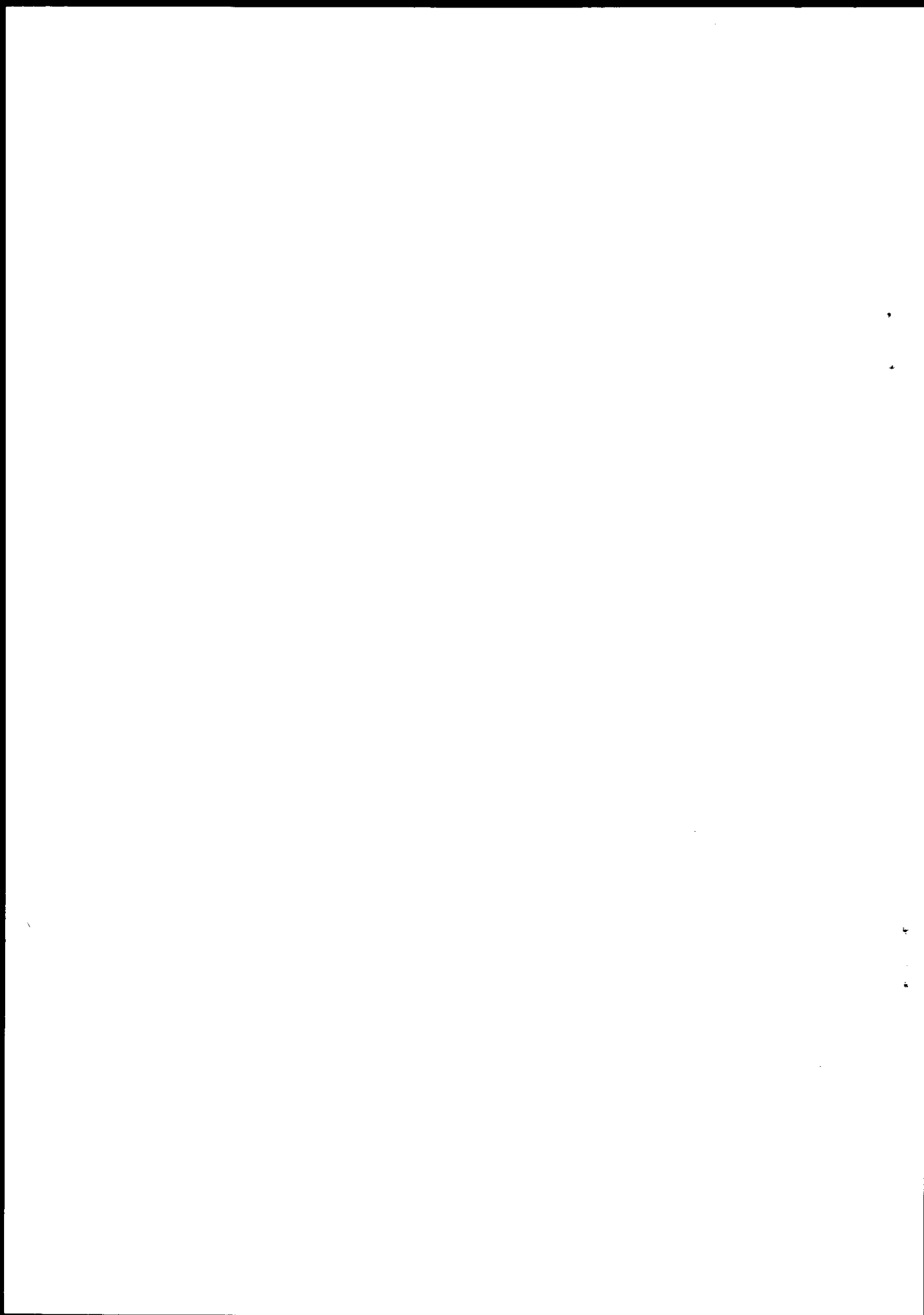
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Zaida

Fecha Registro: 13/07/2013

Página: 1 de 1





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183773

8/26/2013 4:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-05-13-025	5,14	5007,80	82866	183773
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	CIA. ATAGA & TURBIDE CIA.	EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA. ATAGA & TURBIDE CIA.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	1,92		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2,92		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2,92		
1797291231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S.N.	SALDO	0,00		

EMISION: 8/26/2013 4:02 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tovar Narcisa
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183771

8/26/2013 4:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-05-13-041	1,75	1766,20	82864	183771
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	CIA. ATAGA & TURBIDE CIA.	EDIF. NEREA, BODEGA 24 CIA. ATAGA & TURBIDE CIA.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	0,55		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1,55		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1,55		
1797291231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S.N.	SALDO	0,00		

EMISION: 8/26/2013 4:01 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tovar Narcisa
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183769

8/26/2013 4:01

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública da: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-18-05-13-089	48,37	70348,20	82861	183769
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			18,02	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			19,02	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			19,02	
1791287231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 8/26/2013 4:01 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 2 6 JUN 2013
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Turriz Narcisa
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183768

8/26/2013 4:00

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-18-05-13-089	48,37	70348,20	82860	183768
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Impuesto principal			703,48	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			211,04	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			914,52	
C.C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			914,52	
1791287231001	TECOMPARTES CIA. LTDA.	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 8/26/2013 4:00 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 2 6 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Turriz Narcisa
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183770

6/26/2013 4:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-05-13-041	1,75	1798,20	82862	133770
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIF. NEREA, BODEGA 24 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Impuesto principal		17,98	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		5,30	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		22,56	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		22,56	
1791287241001	TECOMPARTES C.A. LTDA.	S/N	SALDO		0,00	

EMISION: 6/26/2013 4:01 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 26 JUN 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Turró NARCISA
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

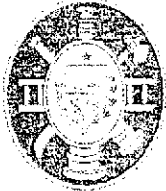
TITULO DE CREDITO No. 000183772

6/26/2013 4:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-05-13-026	5,14	5007,60	82865	133772
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO NEREA EST 25 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Impuesto principal		50,08	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		15,02	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		65,10	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		65,10	
1791287231001	TECOMPARTES C.A. LTDA.	S/N	SALDO		0,00	

EMISION: 6/26/2013 4:02 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Turró NARCISA
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0263312

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

EDIFICIO NEREA DPTO. 4A, BODEGA 20 Y

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO: ATIAGA & ITURBIDE C.A

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

263010

MARGARITA ANCHUNDIA L

24/06/2013 09:48:12

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

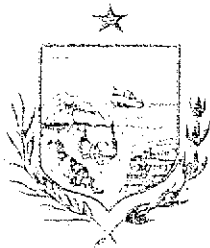
3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 22 de septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104056

No. Certificación: 104056

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de junio de 2013

No. Electrónico: 13483

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-089

Ubicado en: EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 129,49 M2

Área Comunal: 84,32 M2

Área Terreno: 48,37 M2

2006.

9,514.40

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8222,90

CONSTRUCCIÓN: 62125,30

70348,20

Son: SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perlin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: 00075 05 000 1705 2013 17 0000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104055

No. Certificación: 104055

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de junio de 2013

No. Electrónico: 13484

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-026

Ubicado en: EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	13,75	M2
Área Comunal:	8,95	M2
Área Terreno:	5,14	M2

2006
\$ 479.72

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

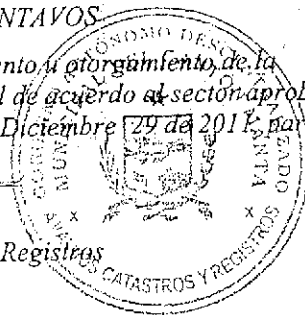
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	873,80
CONSTRUCCIÓN:	4134,00
	5007,80

Son: CINCO MIL SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

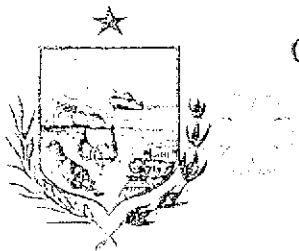
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento, de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



30,02
15,02
2,92
5007,80

Impreso por: MARIS REYES 19/06/2013 17:54:09



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 104149

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1-25

Nº 104149

Fecha: 24 de junio de 2013

No. Electrónico: 13551

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-05-13-041

Ubicado en: EDIF. NEREA, BODEGA 24 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 4,68 M2

Área Comunal: 3,05 M2

Área Terreno: 1,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 297,50

CONSTRUCCIÓN: 1468,70

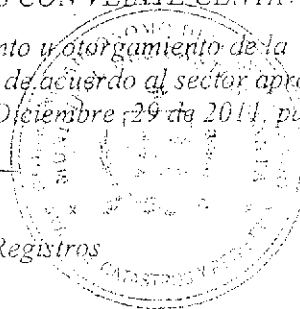
1766,20

Son: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2014, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 84355

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE

1160513089 EDIFICIO NEREA, DPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.
1160513026 EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.
1160513041 EDIFICIO NEREA, BODEGA 24 CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.
Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



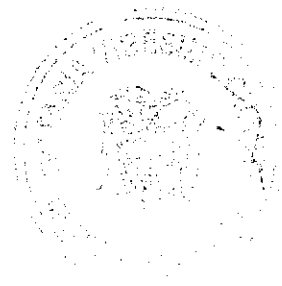


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rural 1360000980001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000122112

1/3/2013 3.35

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-16-05-13-341	3,00	\$ 1.457,70	EDIFICIO NEREA, BODEGA 24 CIA. ATAGA & TURBIE S.C.A.	2013	64283	122112
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.M.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CIA. ATAGA & TURBIE S.C.A.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/3/2013 12.00 MACIAS KLEVER SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,14		\$ 0,14
			MEJORAS 2012	\$ 0,12		\$ 0,12
			TOTAL A PAGAR			\$ 0,26
			VALOR PAGADO			\$ 0,26
			SALDO			\$ 0,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 10a. y Calle 9 - Tel: 2511-472 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000122113

1/3/2013 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-13-05-13-089	48,37	\$ 70.348,20	EDIFICIO NEREA, OPTO. D4A CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.	2013	64285	122113
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 35,17	(\$ 3,52)	\$ 31,65
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 7,06		\$ 7,06
			MEJORAS 2012	\$ 5,75		\$ 5,75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 24,82		\$ 24,82
			TOTAL A PAGAR			\$ 69,08
			VALOR PAGADO			\$ 69,08
			SALDO			\$ 0,00

1/3/2013 12:00 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUCR 13600000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 2 - Teléfono: 2811-475 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000122111



1/3/2013 3:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUGO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-18-05-13-025	5,14	\$ 5.007,80	EDIFICIO NEREA, EST. 25 CIA: ATAGUA & ITURBIDE C.A.	2013	94282	122111
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA ATAGUA & ITURBIDE C.A.			Costa Judicial			
1/3/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
MEJORAS 2011				\$ 0,50		\$ 0,50
MEJORAS 2012				\$ 0,41		\$ 0,41
TASA DE SEGURIDAD				\$ 0,50		\$ 0,50
TOTAL A PAGAR						\$ 1,41
VALOR PAGADO						\$ 1,41
SALDO						\$ 0,00

RECEBIDO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 que los comparecientes elevan a escritura
2 pública con todo su valor legal. Leída que fue la
3 presente escritura a los comparecientes por mí,
4 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

6

7

8

9 SR. JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS C.C.

10

11

12

13 SRA. MARIANA DE JESÚS SOLORZANO

14 ILLANEZ C.C.

15



19

Dr. Cristian Gustavo Arregui Ávila
DR. CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA
C.C. 170530629-6

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR otorgada ATIAGA & ITURBIDE C.A., a favor de TECOMPARTES CIA. LTDA. BANCO INTERNACIONAL S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de julio del dos mil trece.- *DLC*.



Dr. Santiago Villedor Caceres
ARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

